

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/666
E/CN.12/CCE/265
20 de febrero de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

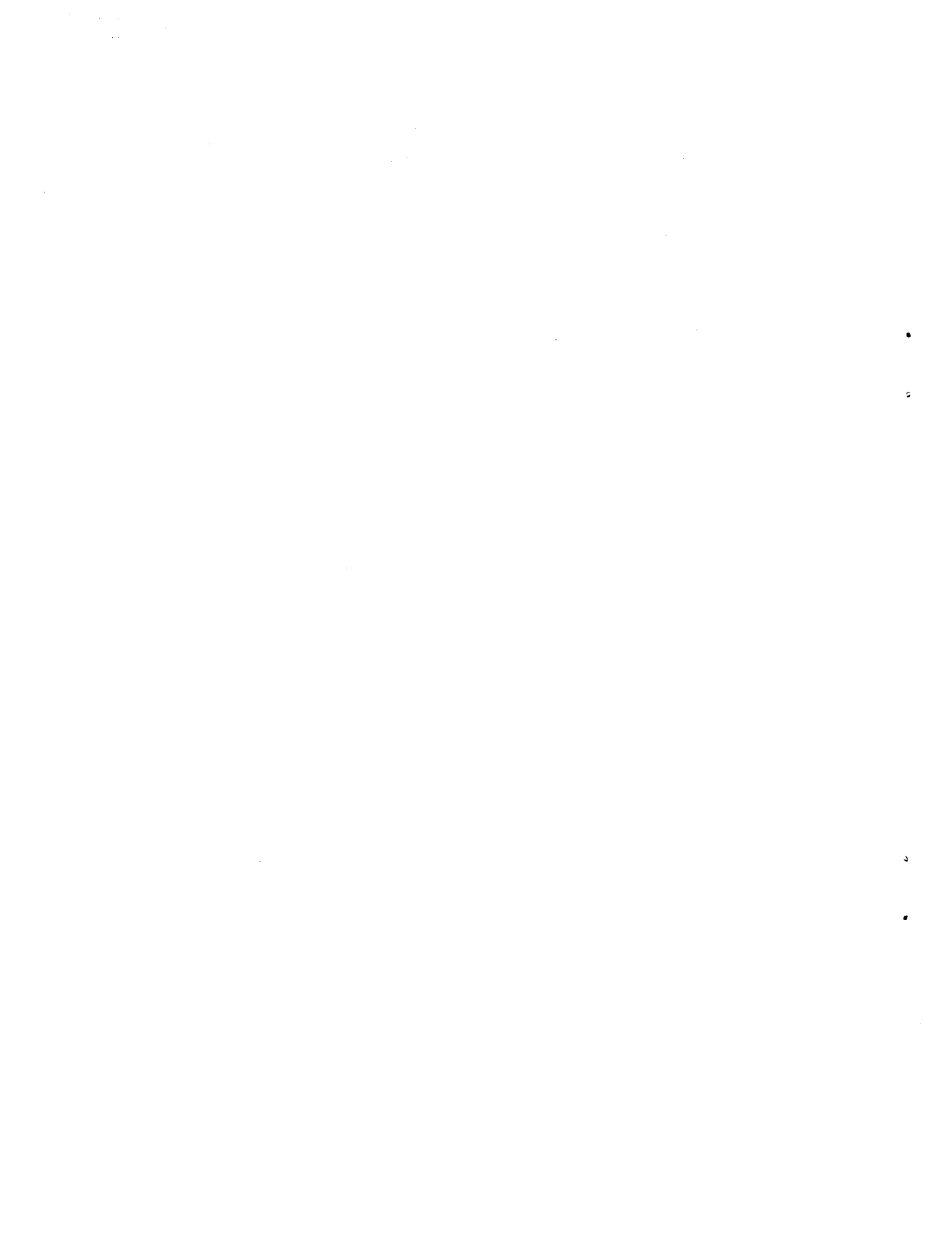
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Décimo período de sesiones

Mar del Plata, Argentina, mayo de 1963

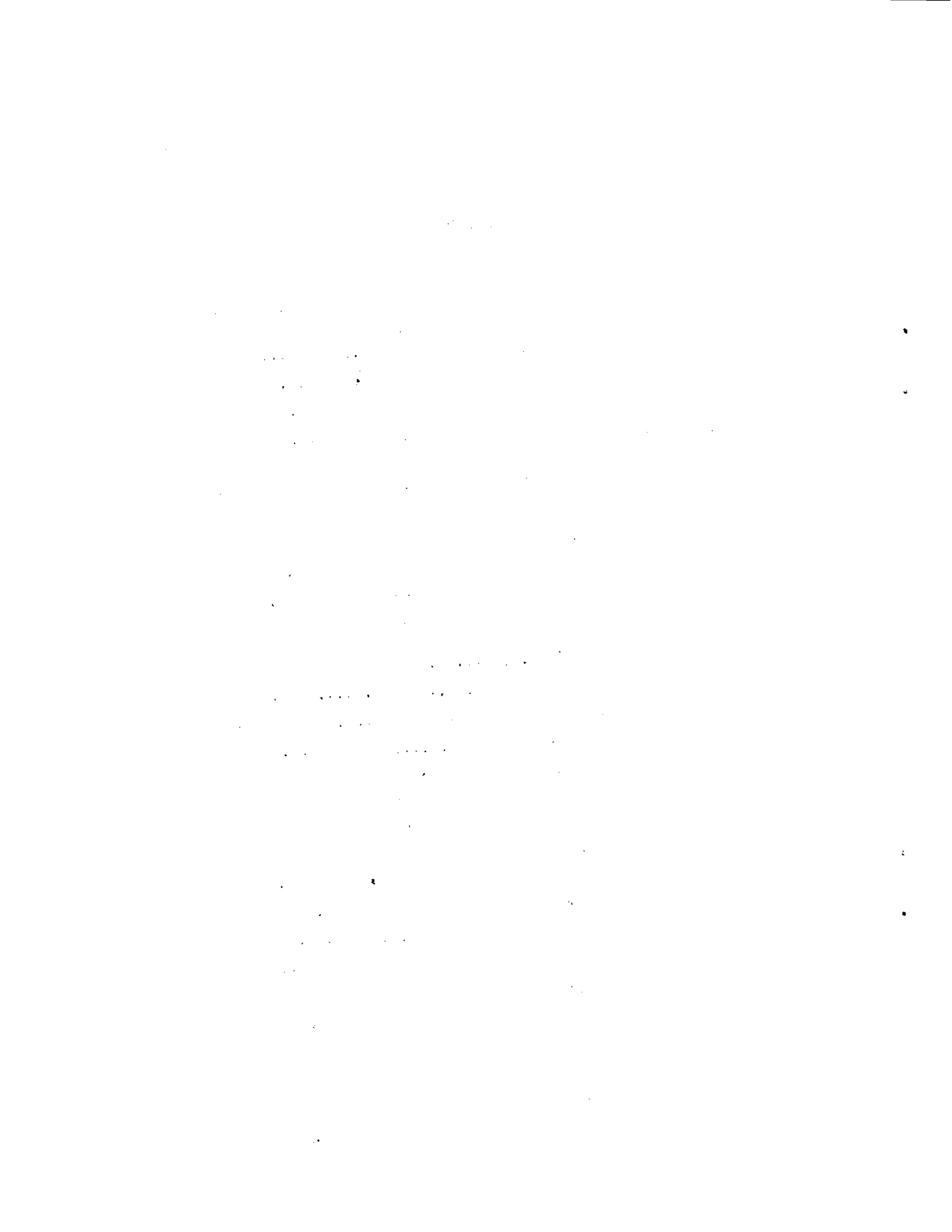
ESTADO GENERAL Y PERSPECTIVAS DEL PROGRAMA DE INTEGRACION
ECONOMICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

(Nota de la Secretaría)



INDICE

	<u>Página</u>
I. Visión general del programa	1
1. La integración y la situación económica de Centroamérica	1
2. El mercado común como punto de partida	3
3. La nueva etapa de desarrollo industrial	6
4. La intensificación del mercado.....	9
5. La unidad económica centroamericana y su vinculación con otros países	11
II. Los sectores de integración	13
1. Libre comercio	13
a) Evolución del intercambio	13
b) Perfeccionamiento del libre comercio.....	16
c) Relación entre la constitución de una unión aduanera y los tratados vigentes de integración	18
2. Equiparación arancelaria	21
a) Rubros pendientes de equiparación.....	22
b) Flexibilidad del arancel	24
3. Código Aduanero Centroamericano.....	25
4. Vinculación económica de Centroamérica con otros países o grupos de países	28
5. Integración industrial	35
a) Evolución del sector manufacturero.....	35
b) Actividades de integración industrial.....	36
c) Necesidades y medidas futuras.....	39
6. Electrificación.....	43
7. Transporte	44
8. Coordinación de los programas de vivienda.....	50



I. VISION GENERAL DEL PROGRAMA

1. La integración y la situación económica de Centroamérica

En agosto de 1952 los gobiernos centroamericanos constituyeron el Comité de Cooperación Económica que, en su primera reunión, dejó establecidos los principios rectores del programa de integración. La Secretaría de la CEPAL cree oportuno examinar en forma breve, diez años después, los resultados que han ido alcanzándose progresivamente durante ese período. Se efectúa este examen con el propósito de proporcionar elementos de juicio que sirvan al Comité para señalar los problemas de mayor trascendencia y formular las medidas que se requieran para consolidar y ampliar el grado de integración alcanzado hasta ahora.

La reciente incorporación de la República de Costa Rica al Tratado General y a los demás instrumentos de integración económica completó el alcance de ésta. La participación de dicho país, además de satisfacer una aspiración de todos los gobiernos centroamericanos, cumple uno de los requisitos de la integración. Esta debe tener una base económica de mercado que sea suficiente para permitir un desarrollo industrial que hasta ahora está ausente o apenas se manifiesta en el ámbito centroamericano. El mercado común cuenta con instrumentos de acción muy poderosos no sólo para acelerar la integración real de las economías centroamericanas, sino también para compensar algunos de los factores que en los últimos años han actuado desfavorablemente sobre la situación económica.

El libre comercio es ya un cauce abierto para la expansión de la actividad productiva. Se cuenta además con un arancel común que ha sido estructurado sobre la base de las situaciones reales de Centroamérica y con un sentido de desarrollo. Se dispone también de instituciones centroamericanas en materia financiera, de tecnología industrial y aún de enseñanza y adiestramiento en el campo administrativo. Por su parte, el Consejo Económico, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Permanente del Tratado General constituyen puntos firmes de apoyo para el eficaz funcionamiento del mercado común y el avance de la integración. A estos elementos, que han surgido como resultado de la integración económica y que son parte de ella, se

/agregan

agregan como factores favorables la decisión de los gobiernos centroamericanos de proceder a planear el desarrollo de sus países en forma coordinada y sobre una base regional, así como la perspectiva de una etapa inmediata de intensa inversión pública y la existencia de fuentes de financiamiento externo adicionales a las que han estado disponibles hasta ahora.

Cualesquiera de esos tres factores constituyen instrumentos eficaces de acción económica. Pero para apreciar su posible efecto sobre las economías centroamericanas no podría considerárseles en forma aislada unos de otros. La integración económica, la programación del desarrollo y la inversión pública y su financiamiento se conciben como parte de un mismo sistema de mecanismos orientados a acelerar el crecimiento de la región. Como en todo esfuerzo de desarrollo, se requiere aquí la acción combinada y simultánea de todos sus componentes para que, coincidiendo en sus objetivos básicos y coordinando sus formas de aplicación, se puedan obtener los beneficios que cabe esperar de ellos.

Con esos rasgos de signo muy favorable coexisten en Centroamérica condiciones económicas precarias que han tendido a empeorarse en los últimos años. En otras palabras, es obvio que la integración económica está en el momento de mayores resultados y perspectivas, pero que la economía general se encuentra en una etapa de decaimiento de su actividad. La tasa de crecimiento del producto apenas rebasa el incremento de la población y en algunos países es actualmente inferior a ésta.

Todo lo reseñado apunta a la posibilidad de poner en juego los instrumentos de que ya disponen los gobiernos centroamericanos para vigorizar la actividad económica, compensando los efectos del deterioro del sector externo. Dicha compensación sólo podría ser parcial, pues los rasgos estructurales que determinan la actual situación están firmemente enraizados en los distintos países y no podrían modificarse en breve plazo. Los propios objetivos generales de la integración sólo pueden alcanzarse en forma gradual, si bien cabría intensificar esa gradualidad mediante el uso de los instrumentos de política existentes.

/La experiencia

La experiencia reciente señala que el intercambio centroamericano reviste un relativo grado de autonomía frente a los factores que tienden a deprimir la actividad económica general. En los últimos cinco años en que el producto solo creció menos de 4 por ciento anual, las exportaciones entre países de la región crecieron a una tasa media de 20 por ciento anual. Su valor pasó de 8.6 millones de dólares en 1950 a 32.7 millones en 1960, permitiendo así un nivel de actividad económica que en otro caso no hubiera podido alcanzarse.

2. El mercado común como punto de partida

En lo esencial puede considerarse como terminada la fase de celebración de tratados y de configuración del marco dentro del cual ha de llevarse a cabo la integración de las economías centroamericanas. El libre comercio ha sido decidido en forma total para la mayoría de los productos, y para el resto se han establecido las características, plazos y tasas de liberalización que les serán aplicables. Está dotado así el mercado común de una automaticidad en virtud de la cual no precisará de negociaciones ni de acuerdos adicionales de carácter general. La integración económica no sólo ha quedado completada geográfica e institucionalmente, sino que se encuentra ya en su fase operativa. Tales resultados no representan, sin embargo, la culminación de un objetivo que se agota; constituyen más bien un nuevo punto de partida.

Hasta ahora los efectos del mercado común, debido a lo reciente que es la aplicación del Tratado General, se han traducido más en una oportunidad de operar con mayor eficacia los cinco sistemas económicos nacionales que en alguna forma de consolidación de dichos sistemas. El mejoramiento que puede lograrse con base en economías nacionales que recurren al mercado común en busca de posibilidades adicionales de exportación es limitado. El mejoramiento que se requiere es de carácter general e implica una transformación de los sistemas económicos existentes. No podría alcanzarse en toda su amplitud si se consolidaran las formas nacionales de producción. La integración económica, tal como la han concebido los gobiernos, no es una

/manera de

manera de mejorar cinco sistemas nacionales de precario desarrollo, ni es tampoco una oportunidad marginal para que dichos sistemas puedan, conservando sus mismas características, atenuar algunas de las deseconomías inherentes a su estructura. La substancia misma de la integración reside en la fusión de esas economías nacionales hasta constituir, en forma progresiva, lo que en la práctica equivaldría a un sistema económico de alcance regional.

La existencia de profundas disparidades en cuanto a dotación de capital básico y en cuanto al acervo de técnica y de ahorro disponibles, constituye uno de los mayores obstáculos para la paulatina formación del sistema económico regional. Lo que ha separado en el pasado a las economías centroamericanas no radica exclusivamente en las barreras arancelarias, sino también en las condiciones disímiles que han prevalecido de país a país en lo que se refiere, por ejemplo, a carreteras y obras eléctricas, y a la escasa vinculación entre esos elementos al nivel regional. Sólo a medida que se eliminan dichas disparidades, la nueva inversión originada en el mercado común tenderá a acudir a las localizaciones que resulten más económicas desde el punto de vista de Centroamérica. Al mismo tiempo, la existencia de facilidades básicas igualmente adecuadas en toda la región, y conectadas entre sí, tenderá a inducir la realización de inversiones que permitan aprovechar las economías externas creadas dentro del sistema.

En tanto no se logre esa igualación de condiciones económicas, el módulo de la inversión no registrará en forma completa las posibilidades y perspectivas que abre el mercado centroamericano. Por consiguiente, se requiere actuar de modo deliberado con el propósito de impulsar el desarrollo de las distintas actividades en función de las perspectivas del conjunto de la región. Para obtener esos resultados los gobiernos centroamericanos han decidido proceder en el desarrollo de los países a través de un esfuerzo de programación coordinado de la actividad económica. Ello implicaría, además de una programación completa de la inversión pública, un planeamiento necesariamente menor pero suficiente para inducir la inversión privada de alcance regional.

La integración real de sistemas económicos plantea problemas propios que no se presentan en el marco de un solo país. Los objetivos de integración coexisten con objetivos nacionales. En la próxima etapa del programa se irá creando una creciente base de identidad entre ambos tipos de objetivos, especialmente en los sectores económicos más importantes, y se tenderá también en forma gradual a que las distintas instituciones económicas nacionales lleven a cabo sus actividades con referencia a la perspectiva adicional que ofrece el mercado común. Para ello, lo que se precisa no es un cambio en las finalidades mismas de dichas instituciones, sino una modificación en cuanto a la escala en que se actúa. La tarea de la integración tenderá a dejar de ser el propósito exclusivo de los organismos regionales para ser compartida por las instituciones bancarias, financieras, de crédito y de fomento de la actividad agrícola e industrial que operan dentro de los límites de cada país.

La importancia de este desarrollo, del cual existen ya primeras manifestaciones en Centroamérica trasciende, sin embargo, la que tendría desde el punto de vista económico de corto plazo. En efecto, la fase operativa en que se encuentra el programa es, por su propia índole, la fase de prueba de la integración. La acción regional de los organismos nacionales servirá para consolidar y ampliar la base de interés común en que se apoya todo el programa de integración a través del beneficio de los distintos países miembros. No parece ser ésta una cuestión de igualdad aritmética de beneficios. A largo plazo la base de interés común dependerá más de la medida en que la integración económica sea capaz de acelerar el proceso de crecimiento, que de cualquier otro tipo de ajustes. De esta manera la reciprocidad no se manifestaría en lo esencial a través de compensaciones o ajustes sino en la forma más permanente de un crecimiento económico intenso de todos los países miembros.

3. La nueva etapa de desarrollo industrial

Con el mercado común se han establecido, con carácter permanente, vigorosos estímulos a la inversión industrial cuyos efectos ya se están haciendo sentir. Faltaría por asegurar, igualmente, la economicidad de la inversión nueva y lo adecuado de la misma desde el punto de vista de una unidad económica global.

Precisamente por lo poderoso de los estímulos que contiene el mercado común, la necesidad de evitar duplicación de inversiones parece más perentoria que antes. Al nivel nacional existe dicha duplicación en casi todas las ramas de la industria manufacturera, a pesar del reducido tamaño de los mercados nacionales. Cuando estos mercados se amplían al nivel regional, coincidiendo ello con un arancel hacia el mundo exterior que en lo general se inspira en criterios de desarrollo, la oportunidad de operación lucrativa es aún mayor a pesar del desaprovechamiento de parte de la capacidad instalada. Surge así la posibilidad de que módulos antieconómicos de crecimiento de la industria se trasladen del plano nacional al plano centroeuropeo, con sus nocivas consecuencias de desperdicio de recursos y de ausencia virtual de toda competencia activa.

Los estímulos inherentes a la dimensión regional del mercado son indispensables porque de ellos mismos puede derivarse una acción intensa de la iniciativa privada industrial que provoque el cambio de estructura económica y la especialización. Pero dichos incentivos podrían tender también a consolidar situaciones de ineficiencia ya presentes, o aún a conducir a aumentos en la tasa de ganancia sin que mediara ningún mejoramiento básico en las formas de producción.

El espíritu de empresa, todavía insuficiente pero que cada vez se hace sentir más, podría evitar la anterior perspectiva. Sin embargo, un punto de tanta trascendencia no debiera quedar librado a ninguna clase de incertidumbre en cuanto al momento en que va a producirse o a la forma que asumirá esa nueva visión de la estructura y funcionamiento industrial. De modo coadyuvante a la tendencia presente en el sector privado, podrían actuar los organismos de la integración proporcionando el punto de arranque

/hacia

hacia inversiones de mayor escala y hacia la renovación y mejoramiento de las plantas existentes. Para ello cuenta el programa con el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI) y con el Banco Centroamericano de Integración Económica. La acción deliberada de estos dos organismos constituye sólo parte de la solución al problema planteado, pero pertenece a la clase de medidas que pueden contribuir a facilitar el ajuste de la actividad privada industrial hacia formas más económicas de operación y hacer que el mercado común conduzca a una perspectiva de mayor y más eficiente producción.

Esta función de los organismos financieros y tecnológicos del programa no podría ejercerse con eficacia si actuaran sin una estrecha vinculación. El organismo financiero no estaría en condiciones de cumplirla si los proyectos que se le someten hubieran sido formulados y estudiados técnicamente sobre bases locales o nacionales; y el organismo tecnológico no podría propiciar eficazmente la elaboración de proyectos económicos en escala regional si no mediara una perspectiva de que ese tipo de proyectos son objeto preferente de financiamiento centroamericano.

La orientación indicada parece aún más necesaria por cuanto el análisis del intercambio de productos pone de manifiesto, junto con el estímulo considerable que ha significado el libre comercio, la necesidad de propiciar cambios en la estructura industrial. Hasta ahora se ha aprovechado mejor la capacidad instalada, y la nueva inversión en manufactura en parte se ha proyectado para mercados más amplios que los nacionales; pero, en lo general, podrían fortalecerse esas manifestaciones iniciales del mercado común para que no se circunscriban a los productos que ya se elaboran en la región, sino que abarquen también sectores nuevos de producción, especialmente en industrias de bienes duraderos de consumo, productos intermedios y algunos bienes de capital. De esta manera se ampliarían las repercusiones iniciales del mercado común, que con respecto a los bienes actualmente producidos tenderán a perder fuerza a medida que el comercio centroamericano se ajuste a las nuevas condiciones de intercambio.

/De otra

De otra parte, las fuerzas de un mercado que se amplía súbitamente como el de Centroamérica tienden a un tipo de sustitución de importaciones orientada de modo principal hacia los renglones que presentan menor dificultad técnica, y propician de esta manera el desarrollo de industrias productoras de bienes de consumo o de procesos con un grado pequeño de elaboración y manufactura. Las industrias productoras de materias primas, bienes intermedios y de capital, que son las que sobre bases reales tienen mayor perspectiva, tienden por aquel motivo a quedar relegadas a una posición secundaria dentro del proceso de inversión. Esto reduciría el campo de la especialización y dejaría de lado uno de los objetivos más importantes del programa, es decir, la creación de una estructura industrial integrada en todas sus partes y capaz de contribuir al impulso necesario para avanzar a nuevas etapas de desarrollo económico.

4. La intensificación del mercado

Así como el programa de integración, por su propia fuerza, propiciará un cambio radical en el nivel de actividad económica, no cuenta todavía con elementos de igual fuerza para conducir al mejoramiento general de los ingresos y de los niveles de vida de la población.

La ampliación del mercado que ya se ha producido proviene, en su casi totalidad, de la suma de las demandas que se registran en los cinco mercados individuales. A ese efecto, habría que agregar, también como resultado de la integración, un aumento en el poder de compra general de cada uno de ellos. Trataríase aquí no ya de elevar las condiciones de productividad del sistema, que se suponen mejoradas, sino de asegurar que las ganancias económicas que se obtienen a través de la integración, se transfieran en una proporción adecuada a los sectores consumidores. En otras palabras, es un problema de precios relativos y de ingresos. Según lo ha concebido el Comité, este resultado formaría parte integrante de todo el juego del programa, pues sin dicho ensanchamiento los estímulos del mercado común tenderían a la larga a reducirse.

/En efecto,

En efecto, la actual distribución del ingreso en los países centroamericanos constituye acaso uno de los mayores obstáculos a una industrialización rápida de las economías y a su verdadera integración. Concentrado como está en algunos sectores, y dispersado el resto atendiendo a módulos de bajos ingresos, el mercado disponible para las manufacturas es reducido y no tiende a crecer con el mismo vigor con que crecen los sistemas económicos en lo general. La situación puede caracterizarse así, por la existencia de un sector que, por lo elevado de sus ingresos, tiende a transferir los incrementos de éste, no a la compra de manufacturas de origen regional sino a la adquisición de bienes del exterior; y por el sector general de la población que, por la escasez de sus ingresos, es poco activo como factor de demanda y concentra ésta en los bienes más indispensables de consumo. Surge así la necesidad de que junto con el avance económico que permite la integración, se modifique estructuralmente la distribución del ingreso para proporcionar en forma escalonada sucesivos puntos de apoyo al crecimiento económico.

La mejora en la distribución del ingreso, en una región como la centroamericana, que es predominantemente agrícola, comporta por necesidad modificaciones de fondo en cuanto a las condiciones en que funciona el sector agropecuario. Tales condiciones se refieren no sólo a las que influyen directamente en los niveles de eficiencia y, por último, en los volúmenes de producción, sino también a aquéllas que determinan la pauta conforme a la cual el ingreso agrícola se distribuye entre los distintos factores de la producción. Entre estas últimas condiciones, las formas de tenencia de la tierra constituyen el elemento principal. Este elemento está arraigado en los sistemas económicos centroamericanos y se manifiesta en todas las actividades, desde las de exportación hasta las de producción para consumo interno. Su cambio o ajuste progresivo en función de una economía más dinámica y de más vasto alcance, como la constituida por el mercado común, proporcionaría un punto de enlace y de apoyo para el desarrollo simultáneo de los dos mayores sectores directamente productivos, el agrícola y el industrial. Cabe señalar que existe aquí un problema de interrelaciones, por cuanto las formas de tenencia no solamente actúan como causas sino que son, a la vez, resultados de una etapa determinada de desarrollo.

La política fiscal y la política de inversión pública en campos de interés social son otros factores coadyuvantes que pueden ponerse en juego para alcanzar con el tiempo una pauta más económica de distribución del ingreso.

El Comité de Cooperación Económica desde 1958 ha venido estudiando este problema. A solicitud de los gobiernos una misión de las Naciones Unidas ha llevado a cabo, en colaboración con las universidades de Centroamérica, un primer examen de las formas de tenencia de la tierra existentes y de su significado para la economía de la región. Los resultados de dicho examen tendrán que ser completados, pero constituyen ya un elemento de juicio para la dilucidación de algunos aspectos del problema. Del mismo modo se está iniciando un estudio a fondo de las condiciones de distribución del ingreso en Centroamérica y se lleva a cabo actualmente la investigación sobre condiciones de salarios, costos y productividad de la mano de obra, este último enfocado de modo principal hacia la industria manufacturera. La acción del Comité en materia de vivienda ha sido encauzada desde 1957 a través del Subcomité creado con ese único propósito y se ha intensificado en el curso del último año. La composición de la fuerza de trabajo y los fenómenos demográficos han sido estudiados por expertos de Asistencia Técnica. Parte de los resultados obtenidos se recoge en el documento "Los Recursos Humanos de Centroamérica, Panamá y México en 1950-1980 y sus relaciones con algunos aspectos del desarrollo económico", que fue conocido por el Comité en 1959. Atendiendo a las orientaciones del Comité, la Secretaría de la CEPAL se propone intensificar estos estudios con la colaboración de las universidades centroamericanas y de los organismos de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Finalmente, la reforma fiscal se presenta también como una forma de actuar sobre los problemas inmediatos de distribución del ingreso. En las condiciones existentes en Centroamérica el problema fiscal no se agota en torno a los aspectos distributivos. Como una necesidad de la integración la igualdad impositiva entre los países tampoco parece constituir el objetivo más inmediato por alcanzar. Ya en este sector los gobiernos centroamericanos han establecido la igualdad total en materia de impuestos de importación y recientemente, en agosto de 1962, suscribieron el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial que elimina las grandes diferencias antes existentes en los cinco países, tanto en el monto de las exenciones mismas como en los criterios para su otorgamiento. Sin embargo, puede todavía avanzarse algo más hacia la uniformidad de impuestos.

/Pero el

Pero el sentido de la reforma fiscal, vista desde el ángulo de las necesidades de la integración económica, habría de ser primordialmente el de mejoramiento estructural y administrativo de los sistemas fiscales en forma que aumente su capacidad para hacer frente a las nuevas responsabilidades públicas derivadas de la propia integración económica y, en consecuencia, de la política de desarrollo acelerado de los cinco países.

El Comité de Cooperación Económica aprobó en 1957 una resolución sobre esta materia con referencia, principalmente, a las discrepancias impositivas que se traducían de modo directo en diferencias en las condiciones de inversión. Con base en esa resolución y en la adoptada por el Comité en su Cuarta Reunión Extraordinaria, cabría ahora un enfoque global de este problema para comprender en él no sólo la eliminación progresiva de dichas discrepancias sino también el mejoramiento mismo de los sistemas fiscales y su ajuste ante los cambios de índole interna y externa de las economías, así como el uso del instrumento fiscal como medio de distribución firme del ingreso.

5. La unidad económica centroamericana y su vinculación con otros países

Dentro de la perspectiva de perfeccionamiento creciente de los mecanismos y formas de integración figura la constitución entre los cinco países de una unión aduanera. Gran parte de los elementos de dicha forma de agrupación económica existen ya en Centroamérica o existirán muy en breve por virtud del Tratado General. El libre comercio y la equiparación arancelaria quedarán ambos perfeccionados en el curso de los próximos tres años. Por consiguiente, el sentido que puede tener la formación de una unión aduanera en el caso de Centroamérica rebasaría el de esas dos modalidades. Podría incluso rebasar el de la eliminación de aduanas fronterizas y de otros aspectos administrativos de la misma. El avance ya logrado hacia el mercado común tenderá a originar fuerzas que en forma acumulativa habrán de conducir no ya a la simple unión aduanera sino, a más largo plazo, a la unión económica de los países miembros. Dicha unión quedaría configurada en forma completa cuando, a los elementos de que hoy ya se dispone se agreguen la

/existencia de

existencia de una estructura económica básica común en materia de carreteras, instalaciones portuarias y de energía, y se logre la movilidad de los factores de la producción que constituye el cauce más eficaz para generalizar los beneficios de la integración y para constituir la base permanente de interés solidario entre los cinco países.

La integración económica de Centroamérica es ya un hecho reconocido. A menudo se manifiesta como punto de referencia en el análisis de problemas similares de regiones y como un elemento de importancia en la aspiración latinoamericana de constituir un mercado común. El fortalecimiento del mercado centroamericano como unidad tenderá en el futuro a acentuar las relaciones económicas y la corriente de inversiones con otros países. La forma y modalidades que asuman esas relaciones podrían ser objeto de estudio por el Comité y de decisión por los gobiernos centroamericanos para contribuir a determinarlas. De la misma manera que se ha establecido en los últimos años lo que en el fondo comprende una política comercial intercentroamericana, podría avanzarse gradualmente hacia la adopción de una política de comercio exterior y de vinculaciones económicas crecientes respecto a terceros países o grupos de países. El Comité de Cooperación Económica y el Consejo Económico del Tratado General, han prestado atención a estas posibles vinculaciones y han solicitado los estudios necesarios para adoptar decisiones al respecto.

La política a que antes se hace referencia podría apoyarse en el hecho de que para algunas actividades industriales el mercado centroamericano conjunto parece insuficiente para sustentarlas, y en el hecho adicional de que Centroamérica adolece, como es bien sabido, de escasez de ahorro y de técnica. Cabría así una primera posibilidad de complementar el mercado centroamericano con el de otros países para los productos de ramas industriales determinadas, avanzando al mismo tiempo hacia acuerdos de inversión y de transferencia de tecnologías que parecen convenientes para la nueva construcción industrial en Centroamérica.

II. LOS SECTORES DE INTEGRACION

1. Libre comercio

a) Evolución del intercambio

La integración ha avanzado en diversos campos, pero sus resultados más inmediatos deben buscarse en el terreno del intercambio comercial entre los países centroamericanos. Durante la década de los años 50, dicho intercambio aumentó casi cuatro veces. Su valor total pasó de 8.6 millones de dólares en 1950 a 32.7 millones en 1960. El incremento fue continuado a lo largo de toda la década, pero se distinguen dos períodos diferentes; uno, de 1950 a 1955, en que creció a un ritmo más lento, 8.7 por ciento anual acumulado, y otro, de 1955 a 1960, durante el cual se registró una notable aceleración, con un promedio anual de crecimiento acumulado de 20 por ciento.

La autonomía alcanzada por los países de la región en cuanto a su comercio recíproco, con respecto al comportamiento del resto de su sistema económico y, de modo particular, de su sector externo, constituye, junto con el dinamismo antes apuntado, el rasgo fundamental de la operación práctica de la integración económica durante la década anterior. En efecto, la aceleración observada durante el segundo quinquenio coincidió con la crisis de precios del sector externo y con una tendencia al estancamiento del desarrollo económico y de las exportaciones al resto del mundo. De esta manera, el comercio intercentroamericano, que en 1950 representaba menos del 3 por ciento del comercio exterior total, en 1960 había aumentado a más de 7 por ciento.^{1/} Esa relativa autonomía, sin embargo, es más bien de índole transitoria y tiene que ver de modo principal con el carácter todavía incipiente del desarrollo industrial y del libre comercio multilateral.

^{1/} Los porcentajes, en 1960, de las exportaciones intercentroamericanas con respecto a las exportaciones totales de cada país son los siguientes: Honduras, 12.0; El Salvador, 10.8; Nicaragua, 6.2; Guatemala, 6.1 y Costa Rica, 2.3.

Entre 1950 y 1955 los tratados comerciales entre los países centro-americanos tuvieron como una de sus principales finalidades facilitar el intercambio a base de utilización de excedentes de productos nacionales, especialmente en rubros de origen agropecuario. En el quinquenio 1955-60 tales instrumentos se ampliaron para incluir asimismo un creciente número de productos del sector manufacturero. Esto originó una acusada tendencia hacia un cambio en la composición del comercio regional, en términos de una proporción creciente de productos industriales. La propia existencia del programa de integración económica y de los primeros tratados multilaterales crearon expectativas de mercado en el sector industrial que fortalecieron la tendencia hacia la exportación de manufacturas.

Fue así como se introdujeron cambios cualitativos y de estructura que hicieron posible el aumento de la corriente de mercancías entre los cinco países. La exportación de productos manufacturados creció en 1950-55 sólo 5.2 por ciento anual y llegó a 22.5 por ciento en 1955-60. La de productos no manufacturados registró en ambos períodos el mismo ritmo de crecimiento, de alrededor de 15 por ciento anual.

Es, sin embargo, todavía muy reducido el efecto del comercio intercentroamericano sobre la producción industrial, pues representa menos del 6 por ciento de ésta. Por lo demás, los aumentos de la producción manufacturera, que en los diez años observados ascendieron a 70 millones de dólares, sólo se reflejaron en forma de exportación a otros países del Istmo en un 20 por ciento. El impulso principal al crecimiento de la industria fue, por consiguiente, no tanto el comercio intercentroamericano como la sustitución de importaciones del resto del mundo.

Las nuevas posibilidades de intercambio dieron origen principalmente al aprovechamiento de la capacidad no utilizada de producción industrial y sólo en menor medida a nuevas inversiones en ese sector. Lo anterior explica en parte el hecho de que el intercambio regional continuara aumentando en una época de crisis del sector externo y de una tendencia hacia el estancamiento del sistema económico.

Recientemente se ha acusado una tendencia incipiente hacia un menor ritmo de expansión del comercio intercentroamericano. Así en 1960 el incremento registrado fue ya de menor magnitud, 17 por ciento, que la tasa

/media anual

media anual del quinquenio 1955-60. Esta tendencia continuó en 1961, cuando el intercambio total entre los países de la región aumentó 14 por ciento y, a la luz de las cifras para el primer semestre, parece haberse prolongado a 1962. La aparente reducción del ritmo de crecimiento de las exportaciones se registra antes de que se hayan hecho sentir en el mercado centroamericano los efectos de la participación plena de Nicaragua, desde 1961, y de la más reciente incorporación de Costa Rica al mercado común. Estos hechos habrán de tender en el futuro hacia una distribución geográfica más amplia del comercio intercentroamericano —que como es sabido tradicionalmente se ha concentrado en El Salvador, Honduras y Guatemala—, y a un **aumento** considerable del volumen del intercambio regional. Pero junto con el impulso que representará el funcionamiento del Tratado General a nivel enteramente centroamericano se presentan varios factores, en el campo de la oferta, que actúan en un sentido opuesto.

De un lado, buena parte de la capacidad ociosa de producción industrial está siendo ya utilizada. De otro, la sustitución de importaciones de artículos producidos por las ramas industriales tradicionales de las economías centroamericanas, ha agotado la mayor parte de sus posibilidades. Es muy reducida —generalmente no mayor de 20 por ciento— la proporción de las importaciones en el consumo total de dichos artículos. Incluso en aquellas industrias en que, como es el caso de la textil, el margen de sustitución de importaciones es más amplio, la intensificación del intercambio y la sustitución de importaciones presuponen, como ya lo ha señalado el Comité de Cooperación Económica, programas de especialización de esas actividades y las inversiones necesarias para la modernización de equipos y la ampliación de las instalaciones. La creación de actividades nuevas, distintas a las tradicionales, y, en general, el fortalecimiento de la capacidad productiva, constituyen así el punto de partida para mantener el dinamismo del comercio intercentroamericano y aprovechar las posibilidades derivadas del establecimiento del mercado común.

Un cambio en la dirección señalada comenzó a registrarse durante la década anterior. Las exportaciones de productos manufacturados correspondientes a ramas industriales nuevas aumentaron de 15 000 dólares en 1950

/a aproximadamente

a aproximadamente 2 millones en 1960. Su proporción en el intercambio total de productos manufacturados aumentó de 7 a más de 30 por ciento.

b) Perfeccionamiento del libre comercio

El tipo de medidas cuya necesidad ya se hace sentir para darle mayor agilidad al intercambio de mercancías es, según se ha señalado, ajeno al otorgamiento formal de libre comercio. Se trata de medidas de ajuste de determinadas actividades económicas a las nuevas condiciones de competencia del mercado común y a las necesidades de la demanda centroamericana, no solamente en cuanto al volumen de los abastecimientos, sino también con referencia a las condiciones de calidad y oportunidad de la oferta. Trátase, en primer término, de las condiciones establecidas en los regímenes transitorios para que determinados productos se incorporen al libre comercio. En estos casos, que se señalan expresamente en el Tratado General, el paso hacia el libre comercio está condicionado a la celebración de acuerdos multilaterales de regulación y coordinación de las políticas nacionales de producción y abastecimiento, o a la equiparación arancelaria de los respectivos rubros o de sus materias primas. En esta categoría se encuentran, por ejemplo, los productos agrícolas básicos para el mercado interno y algunos bienes manufacturados, entre los que destacan los derivados del petróleo, productos textiles y otros.

Un número reducido de mercancías ha quedado sujeto a restricciones en cuanto a su intercambio durante un período indefinido. A diferencia de los demás productos incluidos en los regímenes transitorios, no se prevé en estos casos su incorporación al libre comercio. No es éste sin embargo, un problema que ataña al perfeccionamiento del mercado común. Es sólo un problema de la futura unión aduanera.

El segundo tipo de medidas para impulsar el intercambio se refiere a la formación de un sistema centroamericano de transportes y distribución de mercancías adecuado a las nuevas necesidades. En lo general la demanda de servicios de transportes ha crecido súbitamente, en tanto que su oferta tiene necesariamente que crecer a un ritmo más lento. Ello plantea no sólo un problema de expansión a largo plazo de las facilidades básicas, sino otro adicional más inmediato que reside en la mejor organización de las instalaciones y equipos existentes.

/En éste un

Es éste un campo en el que la acción pública y los sectores privados que participan en el movimiento comercial, podrían estimular y facilitar el establecimiento de mecanismos permanentes de distribución y, al mismo tiempo, abordar el problema del financiamiento del comercio regional, principalmente a corto plazo.

El Comité de Cooperación Económica en su Quinta Reunión, consideró varios de los aspectos que se dejan señalados y por resolución 80 (CCE) decidió solicitar de los organismos de asistencia técnica del programa los estudios necesarios para decidir en su oportunidad el establecimiento en Centroamérica de condiciones propicias al desarrollo de servicios regulares de transporte entre los distintos países. El examen de esta materia se realiza en la sección correspondiente de la presente nota.

A través de la experiencia que se registre en las exportaciones entre países centroamericanos, se irán conociendo elementos adicionales que necesiten ser instituidos en Centroamérica para facilitar el comercio entre los países y abreviar el tiempo y los trámites que toman las operaciones de intercambio.

La existencia en los diversos países centroamericanos de normas y reglamentos particulares en materia de sanidad y otras, así como la ausencia de criterios uniformes precisos en cuanto al origen de los productos, y las mismas disposiciones y trámites aduaneros, tienden a retrasar el movimiento de mercancías y, ocasionalmente, resultan en interrupciones del comercio. El Tratado General prevé la elaboración de un reglamento sobre el origen de las mercancías que puntualice la aplicación del artículo V. Este y los demás instrumentos o disposiciones complementarias de la integración económica, --en materias tales como sanidad, normas de calidad y tránsito-- adquirirán mayor urgencia a medida que se perfeccione el mercado común, y serán indispensables para la constitución en el futuro de una unión aduanera entre los cinco países.

/c) Relación

c) Relación entre la constitución de una unión aduanera y los tratados vigentes de integración

En el artículo I del Tratado General los Estados contratantes se comprometen a constituir una unión aduanera entre sus territorios.

Desde el punto de vista de las excepciones que internacionalmente se aceptan a la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, se ha definido la Unión Aduanera como un acuerdo entre estados mediante el cual exista libertad de movilización de mercancías originarias de su territorio, un arancel común respecto al resto del mundo y una política comercial unificada entre sí mismos y frente a terceros países.

Las características señaladas están ya comprendidas en el mercado común centroamericano. Por consiguiente, el establecimiento de la unión aduanera prevista en el Tratado General consistiría, en el caso de Centroamérica, en la adopción de medidas adicionales; de modo principal, en la creación de un territorio aduanero común y la eliminación de aduanas fronterizas entre los países, la supresión de los requisitos de origen centroamericano para las mercancías objeto de libre comercio y, por último, la creación de una administración aduanera central y la redistribución de los ingresos arancelarios entre los países miembros.

Varias de las modalidades citadas se relacionan con algunas disposiciones comprendidas en los tratados de integración actualmente en vigor. De esa manera, de conformidad con el Tratado General, el libre comercio se restringe, durante el período de transición, para todas las mercancías señaladas en el anexo A del Tratado. Una vez finalizado ese período los productos se incorporarán de modo automático al régimen general de libre comercio, con excepción de determinadas mercancías para las cuales los gobiernos han acordado restricciones de carácter indefinido. Respecto a éstas se continuarán aplicando los mismos tratamientos arancelarios a que se sujeten las mercancías similares procedentes del resto del mundo. La posible adopción de una unión aduanera entre los países entrañaría la necesidad de que, mediante acuerdos adicionales, se eliminaran las restricciones existentes para el mayor número posible de productos. En cuanto a aquellas mercancías que por consideraciones de política económica tengan que quedar sujetas a limitaciones en su intercambio, habría que buscar fórmulas cuya aplicación

/no requiriera

no requiriera el mantenimiento de las aduanas fronterizas para hacer efectivas dichas limitaciones. Una situación parecida se presenta en relación con los productos de las industrias que sean acogidas al régimen especial de integración de ese sector, ya que tales productos están sujetos a modalidades particulares de intercambio.

También en materia de relaciones entre una posible unión aduanera y otros instrumentos de integración, debe señalarse que el Convenio sobre incentivos fiscales uniformes incluye el compromiso de establecer un protocolo especial sobre productos ensamblados que regule, además de las condiciones en que se otorgase la franquicia, el régimen de intercambio a que quedarán sujetos tales productos entre los países centroamericanos. Si este régimen fuera distinto al sistema general de libre comercio, ello plantearía un punto adicional a resolver antes de la constitución de la unión aduanera.

Ese mismo convenio establece exenciones de carácter nacional a la importación de materias primas, productos semiterminados y bienes de capital para ciertos tipos de industrias. La unión aduanera implicaría la aplicación con carácter centroamericano de las franquicias que se concedan al nivel nacional, de tal manera que las materias primas y productos semiterminados cuya importación estuviera exceptuada del pago de impuestos por un país pudieran ingresar gozando de dicha exención cualquiera que sea la aduana de entrada.

De la misma manera habría que estudiar las repercusiones fiscales que dentro del régimen común de recaudación aduanera tendría para la región en su conjunto el otorgamiento de franquicias al nivel nacional en sectores distintos a los ya comprendidos en la ley de incentivos fiscales uniformes. En efecto, una vez constituidos la unión aduanera y el régimen común de recaudación, las franquicias concedidas por cualquiera de los estados afectarían no sólo el monto de sus ingresos fiscales sino indirectamente también el de los demás países miembros.

La Secretaría de la CEPAL se propone ahondar en el estudio del significado económico que tendría para Centroamérica el pasar del mercado común a una unión aduanera completa. En los párrafos anteriores se han señalado, en forma breve, algunos de los requisitos de una unión aduanera en cuanto

/a su relación

a su relación con los instrumentos de integración vigentes. Requieren estudio, además, otras situaciones de orden más general. Lo que importaría de modo especial es poder determinar objetivos propios de una unión aduanera cuyas características se ajusten a las condiciones existentes en Centroamérica y a las finalidades de política económica que persiguen los gobiernos en la integración de los países. En este sentido la constitución de una unión aduanera tendría más que el valor de un acuerdo de política comercial, el de una vía hacia un mayor grado de integración de las economías y podría comprender nuevos elementos de coordinación en campos adicionales a los del sector puramente comercial.

2. Equiparación arancelaria

El Comité de Cooperación Económica, a través de su Subcomité de Comercio, ha estructurado en los últimos tres años gran parte de lo que habrá de ser el arancel común centroamericano. En septiembre de 1959 los gobiernos suscribieron el Convenio sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación; en diciembre de 1960 quedó firmado el Protocolo de Equiparación Arancelaria de Managua y en julio de 1962 fue suscrito en San José, Costa Rica, un nuevo protocolo de equiparación. De esta manera se han convenido gravámenes comunes para 1 213 rubros, o sea 95 por ciento del total del arancel. Aproximadamente la mitad de ellos están siendo ya aplicados en cuatro de los países. Quedan pendientes 63 fracciones arancelarias para las cuales todavía no se han acordado gravámenes uniformes.

El punto de partida de la equiparación lo constituyeron cinco aranceles distintos, con diferencias notables por productos en cuanto a las tasas de los gravámenes y aun a la estructura y procedimientos arancelarios. Dichos aranceles tenían en lo general un sentido primordialmente fiscal.

Al mismo tiempo que se persiguió la uniformidad de gravámenes a la importación procedentes de terceros países, los gobiernos centroamericanos en el proceso de equiparación fueron estableciendo el arancel como instrumento de desarrollo y como expresión de una política selectiva encaminada a modificar la composición de las importaciones y facilitar el proceso de su sustitución dentro de un contexto de comercio exterior creciente.

Resultados parciales de los trabajos que lleva a cabo la Secretaría de la CEPAL para una evaluación y análisis completos de la tarifa uniforme y de la política arancelaria centroamericana, permiten ya caracterizar el arancel que ha sido equiparado. En dicha investigación se tomó en cuenta la totalidad de los gravámenes uniformes correspondientes a rubros arancelarios cuya importación en 1960 ascendió a 372 millones de dólares. La incidencia media del arancel equiparado es de 48 por ciento, o sea solo 6 por ciento más que el promedio de los cinco aranceles nacionales preexistentes. Por el contrario, la estructura del nuevo arancel comprende cambios muy importantes por grupos de productos.

/El grupo de

El grupo de bienes de consumo está gravado en promedio con un impuesto equivalente al 82,5 por ciento de su valor; la incidencia sobre las materias primas y productos intermedios asciende a 34,4 por ciento; a 32,2 por ciento para materiales de construcción y a 13 por ciento sobre los bienes de capital. Estos primeros resultados indican que, en lo general, el arancel que se ha estructurado obedece a los criterios de desarrollo que fueron establecidos en el seno del Comité, y atienden las condiciones existentes en Centroamérica.

El cambio de estructura puede apreciarse comparando con las incidencias medias que para los mismos grupos de productos prevalecían en el conjunto de Centroamérica antes de efectuarse la equiparación. Sin embargo, su verdadera significación sólo podrá evaluarse cuando el análisis del arancel uniforme se lleve hasta el nivel de productos individuales y comprenda el total de los mismos. En todo caso las incidencias medias existentes en Centroamérica antes de la equiparación eran las siguientes: bienes de consumo, 64 por ciento; materias primas y productos intermedios, 30 por ciento; materiales para la construcción, 26 por ciento, y bienes de capital 12 por ciento.

a) Rubros pendientes de equiparación

Las 63 fracciones para las cuales no se han convenido todavía gravámenes uniformes representan el 5 por ciento del total de rubros del arancel.^{2/} A pesar de su reducido número, los rubros pendientes de equiparación revisten gran importancia dentro del valor total de las importaciones centroamericanas provenientes del resto del mundo y como fuente de ingresos fiscales. Las compras exteriores de mercancías para las cuales no se han establecido todavía gravámenes uniformes representan aproximadamente 30 por ciento de las importaciones totales y 10 por ciento de las importaciones intercentroamericanas. Se trata pues, de productos que, por la magnitud de su demanda y por no producirse todavía en alta proporción,

^{2/} De ellos la tercera parte corresponde a bienes de capital, principalmente para las actividades de transporte y 28 por ciento son combustibles y lubricantes. El 40 por ciento restante se distribuye por partes iguales entre los sectores manufacturero y agropecuario, y comprende materias primas, bienes intermedios, envases y productos terminados.

pesan grandemente en el comercio exterior. En cuanto a su importancia fiscal, datos también preliminares para 1960 indican que los derechos aduaneros pagados sobre las importaciones de estos rubros representan entre 27 y 43 por ciento, según el país, de los ingresos arancelarios totales.^{3/}

Durante la elaboración del arancel común se ha tratado en repetidas oportunidades de lograr la equiparación de gravámenes sobre la mayor parte de los 63 rubros que todavía están pendientes. Diversas razones han impedido alcanzar ese objetivo. La gran importancia fiscal de algunos de esos rubros es quizá la principal razón por la cual ha resultado difícil lograr la respectiva equiparación arancelaria. Hasta ahora no se ha aclarado en la medida necesaria cuál sería la repercusión de dicha equiparación sobre los ingresos públicos, ni se ha determinado, respecto a productos básicos para la actividad económica si, junto con un arancel proteccionista, debieran establecerse otras medidas que aseguren la satisfacción de las necesidades centroamericanas en condiciones adecuadas de calidad, cantidad y precios.

A solicitud de los gobiernos, la Secretaría de la CEPAL ha efectuado estudios detallados sobre las repercusiones que tendrían niveles arancelarios alternativos sobre los precios al consumidor, el abastecimiento regional y los ingresos públicos de origen aduanero. Dichos estudios se refieren a un número relativamente limitado de los productos pendientes. Para otros productos, su importancia y la complejidad de los problemas que entraña su equiparación requerirán de estudios adicionales.

En el proceso de equiparación que todavía falta por realizar podrán tenerse en cuenta los primeros resultados de la aplicación de los gravámenes uniformes ya adoptados. Ello podría aconsejar modificaciones en algunos de los criterios que se han seguido hasta ahora. En efecto, como principio general se ha tendido a liberar totalmente la importación de bienes de capital, sujetándolos a un máximo de 15 por ciento. En circunstancias que se anticipa una tendencia hacia una mayor vinculación económica

^{3/} Los porcentajes, por países, son los siguientes: Guatemala, 43; El Salvador, 41; Honduras, 38; Costa Rica, 28, y Nicaragua, 27. El cálculo para Honduras se efectuó con referencia a los ingresos teóricos, y a los ingresos reales para los demás países.

con otros países, mediante arreglos especiales, podría resultar oportuno reexaminar ése y otros criterios, con idea de fortalecer la posición de la unidad económica centroamericana.

El sector todavía pendiente de equiparación proporciona una oportunidad para, si resulta necesario, introducir ese cambio en la política. Así como en bienes de consumo no duraderos, materiales de construcción, bienes de capital para la agricultura y para la industria, se ha equiparado prácticamente la totalidad de los productos, es mucho todavía lo que queda pendiente de equiparación --en términos de valor-- en cuanto a bienes de consumo duraderos (67 por ciento), combustibles y lubricantes (100 por ciento), y materias primas y productos intermedios (26 por ciento).

b) Flexibilidad del arancel

Concebido y formulado como un instrumento de desarrollo, el arancel uniforme está llamado a responder a necesidades cambiantes que son características de todo proceso de crecimiento, particularmente cuando éste avanza a ritmo rápido. Pero al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta la necesidad de un período relativamente prolongado para que la política recientemente adoptada pueda aplicarse y producir los resultados que se persiguen. Surge así la estabilidad del arancel, como uno de los principales requisitos de la integración económica en la actual etapa del programa.

El procedimiento para renegociar gravámenes uniformes ha sido establecido en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación. En el artículo XII de este Convenio se estipula que la renegociación se efectuará a solicitud de cualquiera de las partes contratantes, en el seno del Consejo Ejecutivo del Tratado General. Se estipula, además, que quedará limitada a los productos para los cuales hubiere sido pedida, que las decisiones requerirán del voto unánime de los Estados miembros y que, en cualquier caso, las modificaciones que se acuerden deberán mantener la uniformidad del arancel.

Los procedimientos y modalidades establecidos están dotados de flexibilidad para que la tarifa común se oriente con criterio técnico a satisfacer las futuras necesidades, manteniendo al mismo tiempo su estabilidad básica. La oportuna aplicación del Convenio en esta materia y el eficiente

/funcionamiento

funcionamiento de los organismos del Tratado General pueden conducir a la adecuada solución de los problemas que se presenten.

En todo caso, las modificaciones que de modo gradual se introduzcan en los niveles ya acordados de gravámenes uniformes, reflejarán cambios hacia el perfeccionamiento de la estructura de la tarifa común, a fin de que este instrumento pueda propiciar la más adecuada orientación del comercio centroamericano con el resto del mundo e inducir en forma cada vez más eficaz al desarrollo equilibrado de la actividad productiva regional.

3. Código Aduanero Centroamericano

La integración económica cuenta con una nomenclatura arancelaria uniforme a la importación y a la exportación y con un arancel común que hasta ahora ha sido equiparado en su mayor parte. Resta todavía formular y adoptar una legislación arancelaria uniforme que asegure la adecuada aplicación de la tarifa común, y unificar la legislación aduanera de los cinco países. La legislación arancelaria deberá quedar consagrada en un convenio que, conforme al Artículo XX, del protocolo firmado en San José sobre equiparación arancelaria, suscribirán los gobiernos a más tardar un año después de la entrada en vigencia de dicho instrumento. Por lo que hace a la legislación aduanera, se dispone de un proyecto de código uniforme que fue preparado por el Grupo de Trabajo del Subcomité de Comercio que se reunió en Guatemala en 1961.

Este proyecto se ha elaborado en cumplimiento de las resoluciones (18.AC/17) y 22 (CCE) del Comité de Cooperación Económica. En su preparación se han tenido en cuenta los trabajos realizados entre 1954 y 1957 por expertos de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

El proyecto de código es de carácter general y en él se estipula que será complementado con un conjunto de reglamentaciones sobre aspectos concretos. Su texto incluye disposiciones aduaneras comunes, la uniformidad de la organización de las aduanas nacionales y modalidades y mecanismos de coordinación entre ellas al nivel centroamericano.

En el primer aspecto se establecen definiciones, terminología, plazos y procedimientos comunes sobre el proceso de aforo de mercancías y, en general, sobre las operaciones realizadas por las aduanas. En el segundo, se incorpora el concepto de un servicio aduanero centroamericano, integrado por las aduanas nacionales, cuyas funciones y forma de organización se establece de manera uniforme para todos los países. En el tercer aspecto, se establecen procedimientos de coordinación de las aduanas para asegurar la aplicación, con el máximo de uniformidad, de las disposiciones existentes y se estipula que los problemas de clasificación y otros que surjan al nivel de la aduana nacional y que afecten o puedan afectar al mercado común deberán ser resueltos regionalmente.

La constitución de zonas francas y puertos libres quedarían sujetos a las disposiciones de un convenio centroamericano especial sobre la materia.

El proyecto de código aduanero avanza en algunos aspectos hacia disposiciones que presuponen la existencia de una unión aduanera centroamericana. Se refieren estos aspectos, por ejemplo, a la definición de la frontera aduanera y al tránsito de mercancías de terceros países dentro del territorio centroamericano, así como a normas relativas a los servicios de cabotaje. En todos estos casos, un artículo transitorio ha establecido las disposiciones nacionales aplicables durante el período intermedio.

Durante su Cuarta Reunión Extraordinaria, celebrada en Tegucigalpa, Honduras, en noviembre de 1962, el Comité solicitó que mediante una segunda reunión de funcionarios y expertos aduaneros, que deberá celebrarse durante el primer trimestre de este año, se finalice el estudio, a nivel técnico, del proyecto de código. El Comité en esa misma oportunidad decidió conocer el proyecto revisado de código en marzo de este año, en reunión extraordinaria.

Los puntos principales a decidir, como orientaciones básicas para los trabajos que deberán efectuarse a nivel técnico, son de modo principal el alcance del código como instrumento del mercado común o como instrumento, que sirva inicialmente al mercado común pero que contenga de una vez las

disposiciones adicionales necesarias para que pueda ser aplicado una vez constituida la unión aduanera. La dificultad de este último procedimiento reside en que presupone que se han establecido previamente decisiones respecto a las modalidades de dicha unión.

El proyecto formulado por la reunión de aduaneros en agosto de 1961, se presenta al Comité en su Octava Reunión como documento de referencia. En su forma actual serviría de instrumento para unificar a nivel regional las modalidades de las operaciones aduaneras; establecería una coordinación estrecha entre las direcciones de aduana y aportaría, al mismo tiempo, un conjunto de disposiciones uniformes de carácter técnico sobre el proceso de aforo.

4. Vinculación económica de Centroamérica con otros países o grupos de países

Tanto el Comité de Cooperación Económica como los organismos técnicos auxiliares del mismo, han expresado su interés en que se inicie una serie de trabajos con la finalidad de determinar:

a) Las implicaciones que tendrían los movimientos multilaterales de cooperación económica actualmente en marcha en otras regiones del mundo para la integración económica centroamericana; y

b) Las posibilidades, objetivos e instrumentos de una política comercial común centroamericana y la manera en que podría impulsarse su formulación y ejecución.^{4/}

Durante su Tercera Reunión Extraordinaria el Comité de Cooperación Económica decidió estudiar en una próxima oportunidad las "relaciones comerciales entre México y Centroamérica y, en general, entre Centroamérica y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio." Asimismo, el Consejo Económico del Tratado General, en su primera reunión celebrada en Managua en agosto de 1962, solicitó los estudios necesarios para entrar en la consideración de una política comercial centroamericana respecto al resto del mundo.

Por otra parte, existe el compromiso entre los estados signatarios de los tratados de integración, de mantener entre ellos una actitud solidaria y común en lo que se refiere a la formulación de nuevos acuerdos de comercio.^{5/}

En cumplimiento de las recomendaciones antes mencionadas y, con el objeto de proporcionar al Comité de Cooperación Económica elementos iniciales de juicio para proyectar y sistematizar sus trabajos en este campo, la Secretaría se permite destacar en esta oportunidad, en forma preliminar, algunos de los problemas que plantea la determinación de una política económica y comercial común centroamericana respecto al resto del mundo.

4/ Véase Informe de la Duodécima Reunión del Subcomité de Comercio Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.1/81/Rev.1) y el informe de la Tercera Reunión Extraordinaria del Comité de Cooperación Económica (E/CN.12/CCE/258/Rev.1)

5/ Tratado Multilateral, artículo XXIV; Tratado General, artículos XXV y XVIII y Convenio de Equiparación Arancelaria, artículo VII.

En el documento CCE/VIII/DT.2 se incluyen algunas de las principales estadísticas de comercio exterior de Centroamérica, así como información adicional de interés sobre saldos comerciales, términos de intercambio y poder de compra de las exportaciones a partir de 1950.

Las compras al exterior efectuadas por Centroamérica se han duplicado en los últimos diez años. El valor de las importaciones pasó de 240 millones de dólares en 1950 a 515 millones en 1960. Las importaciones procedentes de Estados Unidos representaron en 1950 el 70 por ciento del total. Continúa siendo ése el principal mercado en cuanto a importaciones y exportaciones. Sin embargo, se observa una disminución continua de su importancia relativa, hasta llegar en 1960 a absorber 50 por ciento aproximadamente. Las importaciones de Centroamérica se han desplazado hacia los países que en la actualidad forman el mercado común europeo. De ellos provenían alrededor de 15 millones de dólares de productos en 1950, en tanto que en la actualidad dichas compras ascienden a alrededor de 100 millones de dólares, o sea el 20 por ciento de las importaciones totales. La importancia relativa de las provenientes del Japón ha crecido de uno por ciento en 1950 al 6 por ciento en 1960. El monto de las importaciones procedentes de los países que constituyen la ALALC, no ha variado durante la década mencionada, y representa sólo el 2 por ciento de las importaciones totales (véase el cuadro 1 del documento CCE/VIII/DT.2).

Las exportaciones centroamericanas han seguido un curso similar. De 1950 a 1960 se incrementaron de 250 a 440 millones de dólares. La participación de Estados Unidos se redujo de 80 por ciento a 48 por ciento. Los países del mercado común absorbieron el 7 por ciento de las exportaciones en 1950 y a partir de 1957, alrededor del 30 por ciento de las mismas. El Japón adquirió en 1960 el 6 por ciento de las exportaciones totales de Centroamérica, en tanto que durante los primeros años de la década anterior dicha proporción era apenas de uno por ciento. La importancia relativa de las compras efectuadas por los países de la ALALC, en ningún momento fue mayor de uno por ciento (véase el cuadro 2 del citado documento DT.2).

Desde 1955 se han producido en Centroamérica, con carácter persistente, saldos de comercio de signo desfavorable que ascendieron en 1960 a 70 millones de dólares para el conjunto de los cinco países centroamericanos. Las únicas transacciones que arrojan saldos positivos son las correspondientes a los países del mercado común europeo, al Japón y al Canadá, aunque respecto a este último país el saldo fue también negativo en 1959 y 1960.

El deterioro del sector externo de las economías centroamericanas refleja, al mismo tiempo que el empeoramiento de los precios de sus principales productos de exportación, una reducción también acentuada de la tasa de crecimiento del volumen de sus exportaciones. Las causas de estos fenómenos no permiten prever en el futuro inmediato un mejoramiento substancial de la situación en cuanto a exportaciones de productos tradicionales. La relación de precios entre exportaciones e importaciones también se ha modificado en una forma desfavorable. En tanto que los precios de importación de los productos que Centroamérica adquiere se han mantenido a un nivel más o menos estable en 1954-60, durante ese mismo período el precio medio de las exportaciones centroamericanas se redujo un 31 por ciento.

Los hechos señalados en breves líneas en párrafos anteriores constituyen una primera indicación de que el mejoramiento de los términos de intercambio y la posibilidad de incrementar las exportaciones totales en Centroamérica a un ritmo adecuado, no dependerán tanto de cambios que puedan preverse en los mercados para las exportaciones tradicionales, como del resultado de una política activa encaminada a ese fin. Surgen como posibilidades por estudiar, la apertura de mercados adicionales que sean deficitarios de productos elaborados en Centroamérica y que al mismo tiempo puedan estar en posición de abastecerla de parte de los bienes que durante un período relativamente largo no podrán fabricarse en la región con base en el mercado centroamericano.

La necesidad de establecer una política de comercio exterior común centroamericana se relaciona con el papel estratégico que continuará jugando en el futuro el sector externo de las economías de los distintos países. Como ya se ha dicho, la relativa autonomía que recientemente ha manifestado el crecimiento del intercambio centroamericano, es más bien de carácter transitorio.

Por lo demás, la constitución del mercado común centroamericano entró, en cumplimiento de disposiciones del Tratado General y del Tratado Multilateral, la desaparición de varios de los convenios preexistentes mediante los cuales los distintos países regulaban sus relaciones comerciales con el resto del mundo. Se deriva de ahí la necesidad y la oportunidad de reformular una política de relaciones económicas exteriores ahora de carácter unitario y de alcance centroamericano.

Como objetivo de una política común, además de la apertura de mercados adicionales para las exportaciones, los gobiernos han tratado de facilitar las importaciones necesarias para el crecimiento del sector manufacturero. Esto último se ha traducido en algunos de los criterios utilizados en la equiparación arancelaria. A medida que se ha avanzado en este proceso, se ha ido señalando la necesidad de incorporar en el arancel uniforme ciertos elementos que más adelante pudieran servir como punto de apoyo para una política regional de mayores vinculaciones económicas.

Para la posible adopción en el futuro de una política común de comercio exterior, se cuenta ya con la unidad de negociación centroamericana constituida a través del arancel uniforme, si bien hay otros aspectos de la política comercial que todavía no se han coordinado en Centroamérica. A este respecto cabría examinar las implicaciones que para dicha política podría tener la existencia de restricciones cuantitativas o prohibiciones a la importación establecidas con carácter nacional, y de modalidades de control de cambios o restricciones al uso de divisas.

Rebasada —si ello resultara necesario— esa etapa adicional de coordinación de algunos instrumentos de política comercial, cabría establecer vinculaciones mayores que las ya existentes con países o grupos de países determinados dentro del marco de acuerdos que no necesariamente tienen que estar limitados a objetivos puramente comerciales. Una vinculación más estrecha presupone la existencia de complementaridad económica respecto a los países con los cuales se establece. Esa complementaridad existe ya con carácter potencial respecto a varios países cuyo intercambio con Centroamérica es todavía muy escaso. La reducida cuantía de ese intercambio no obedece principalmente a la ausencia de arreglos comerciales, sino a factores más

/permanentes

permanentes que afectan a las posibilidades de transporte de mercancías, y a la falta de tradición de comercio entre ellos. Por consiguiente, al mismo tiempo que se avanzara en la constitución progresiva de mayores vinculaciones económicas con ese tipo de países, cabría establecer las relaciones adicionales en materia de inversión de capital y de transferencia de técnicas que resulten necesarias para contribuir al crecimiento de la oferta exportable centroamericana.

En cuanto a los países o grupos de países con los cuales podría buscarse el establecimiento de vinculaciones económicas más amplias, existen distintas posibilidades. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio es una de ellas, y ha sido señalada como objeto de estudio por el Comité de Cooperación Económica y examinada por los países latinoamericanos en el Noveno Período de Sesiones de la CEPAL y en otras reuniones. Sobre este punto, la Secretaría del Comité, atendiendo a la solicitud de los Gobiernos, presenta en esta nota algunos elementos de carácter informativo.

En un posible acercamiento a la ALALC o a cualquier grupo de países existe un problema de tiempo y de oportunidad. La constitución del mercado común es demasiado reciente para haber podido dar ya una manifestación completa de todos sus efectos. Parecería por ello conveniente que antes de entrar en acuerdos de vinculación económica que lo abrirían a las producciones de otros países, mediara un período suficiente para poder constatar las posibilidades que el mercado ofrece al desarrollo industrial propio.

De otro lado, la incorporación tardía a una agrupación económica que comprende mercados que aún nacionalmente son más fuertes que el centroamericano, podría requerir ajustes económicos demasiado bruscos. Así, en el caso concreto de la ALALC, cuando un país ingresa a la zona de libre comercio recibe todas las concesiones que han sido otorgadas previamente entre los miembros, pero queda comprometido, como regla general, a pagar en forma de concesiones las que recibe a través de las negociaciones y las que se le transmiten por la cláusula de la nación más favorecida. Lo expuesto indica la necesidad de considerar con toda atención el momento de establecer cualquiera vinculación económica adicional bien con la ALALC o con otras agrupaciones económicas.

El medio de vinculación con la ALALC es la adhesión al Tratado de Montevideo. No veda el Tratado el establecimiento de relaciones bilaterales con uno o más de los países miembros de la zona. En el caso de adhesión ésta deberá, según dicho instrumento, hacerse sin reserva y comportaría compromisos respecto a todo el ordenamiento jurídico de la ALALC. En el caso de vinculaciones aisladas las concesiones que un país miembro otorgue a terceros se extenderían, por virtud de la cláusula de nación más favorecida, a los demás miembros de la asociación.

En cuanto a la forma de asociación es claro que sólo cabría efectuarla, en el caso de Centroamérica, como una unidad económica y no como el producto de cinco adhesiones separadas aun cuando fueran uniformes en todos sus términos. Los gobiernos latinoamericanos durante el Octavo Período de Sesiones de la CEPAL, consideraron a los países de Centroamérica como una unidad en la formación del mercado común de Latinoamérica.

Hay varios puntos que no han sido dilucidados. En el ámbito de los tratados de integración no se ha previsto el establecimiento de mecanismos apropiados para llevar adelante negociaciones que comprometan a los cinco países en conjunto. Al propio tiempo, en el Tratado de Montevideo tampoco existen disposiciones que estipulen la adhesión al mismo de grupos de países.

Como características del Tratado de Montevideo figuran un conjunto de medidas tendientes a estimular la economía de los países de menor desarrollo relativo. En virtud de ese régimen especial una o varias partes contratantes podrían conceder a otra menos desarrollada ventajas exclusivas no extensibles a las demás. Asimismo se autoriza al país de menor desarrollo relativo a proceder con mayor lentitud en su programa de liberación del intercambio.

Si éste fuera el caso, se abriría la posibilidad de obtener en determinados mercados de la ALALC ventajas que dichos mercados no transmitirían a la zona y que permitirían colocar en ésta productos de importancia. Aparte de estas ventajas el capítulo respectivo del Tratado establece cierto compromiso de las partes contratantes para facilitar a la de menor desarrollo ayuda financiera y técnica.

/Con referencia

Con referencia a los compromisos que adquiriría Centroamérica por el hecho de su adhesión a la ALALC, el Tratado de Montevideo, al no prever la adhesión de grupos de países tampoco define, en cuanto a la obligación de otorgar como mínimo rebajas arancelarias del 8 por ciento anual, si dicho porcentaje sería calculado para cada país o se computaría con base en las exportaciones totales de Centroamérica.

Las anteriores consideraciones se refieren principalmente a las modalidades y formas de una posible futura adhesión. Otros problemas de mayor trascendencia necesitan ser analizados. Entre ellos cabe mencionar el hecho de que el programa de liberación y los pasos que progresivamente decidan dar hacia la integración de sus economías los países de la ALALC, pueden tener repercusiones en la política económica de sus miembros y que, a su vez, ello actuaría sobre su política comercial externa.

Cabe también considerar si la adhesión de Centroamérica a la ALALC limitaría su libertad para fijar una política comercial con relación a otros países o grupos de países. A este respecto el Tratado de Montevideo no establece prohibición para que sus miembros otorguen a terceros países preferencias o ventajas arancelarias, siempre que dichas ventajas se hagan extensivas a la zona.

Las situaciones que se dejan reseñadas plantean la necesidad de estudios detallados en cuanto al impacto que podría tener para la integración de Centroamérica, su mayor vinculación a zonas o países determinados; pero al mismo tiempo se presenta la necesidad de, a través de una política comercial común, hacer frente a situaciones desfavorables de su sector externo.

Como un paso inicial en ese sentido cabría un mayor contacto y entendimiento entre los órganos del Tratado General de Integración Económica y del Tratado de Montevideo, así como el establecimiento de procedimientos adecuados para el análisis de problemas, especialmente en cuanto a las relaciones con el mundo exterior, que puedan asumir interés para los países miembros de ambas asociaciones.

5. Integración industrial

a) Evolución del sector manufacturero

Las últimas dos décadas han sido de condiciones relativamente favorables al desarrollo de la industria manufacturera. Al efecto de la limitación de importaciones en 1940-45, se sumó más adelante el de los tratados bilaterales de libre comercio y, posteriormente, el de los convenios constitutivos del mercado común. De esta manera, el producto manufacturero pudo crecer entre 1950 y 1960 a un ritmo más rápido que el del resto de la economía. A pesar de ello, la importancia de la producción industrial dentro del producto total prácticamente no ha cambiado, y ascendió en 1960 a 12 por ciento. Ello es así por el estado incipiente del proceso de industrialización, y constituye un primer indicio de que dicho proceso aún no se efectúa bajo un impulso sostenido. Incluso en los años recientes de 1961-62, ya en operación el mercado común, el aumento de la producción industrial fue relativamente pequeño.

Considerando a los cinco países en su conjunto, ya desde 1950 prácticamente la totalidad del consumo de algunos rubros de importancia en la producción manufacturera, como son alimentos y bebidas, se satisfacía en más de 90 por ciento con producción de ese mismo origen, y no existía campo para un proceso de sustitución de importaciones. Este hecho, aunado a las limitaciones de los mercados nacionales durante parte del período, explica que el desarrollo industrial haya tenido que apoyarse en el crecimiento vegetativo en cuanto a ese tipo de industrias y en una sustitución de importaciones para otros rubros en los cuales todavía la demanda centroamericana se satisface en gran parte con importaciones procedentes de fuera de la región.

El crecimiento observado en el sector manufacturero durante la década anterior no fue acompañado por cambios apreciables en la estructura de la producción. Los artículos de las industrias tradicionales, que en 1950 representaban 80 por ciento del producto total del sector, en 1960 todavía absorbían 77 por ciento. Esto se relaciona, a su vez, con el hecho de que tampoco se registraran en ese período avances apreciables en el proceso global de sustitución de importaciones. En efecto, la proporción que representa la producción interna dentro de la oferta total de productos

/manufacturados

manufacturados se mantuvo al mismo nivel, de alrededor de 63 por ciento. Sin embargo, la industria centroamericana avanzó considerablemente en la sustitución de importaciones de otros bienes de consumo. Por consiguiente, la estabilidad del coeficiente global de importaciones se explica más bien por la tasa dinámica con que han crecido las demandas de bienes de capital que se satisfacen con compras del exterior, que por la ausencia de un proceso de sustitución. Aun cuando la demanda de ese tipo de bienes tenderá a seguirse satisfaciendo con importaciones, es en algunas de estas actividades donde el mercado común centroamericano presenta un campo mayor para el desarrollo integrado del sector industrial.

b) Actividades de integración industrial

Dentro del programa de integración económica la acción del Comité en el campo industrial se ha intensificado en los últimos años, en tres principales direcciones. En el sector institucional han quedado establecidos el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Además, en 1956 el Comité consideró necesario procurar en una forma más permanente la participación de la iniciativa privada en los programas de integración, especialmente en lo que se refiere al sector industrial, y con ese objeto creó la Comisión Centroamericana de Iniciativas Industriales, formada por representantes tanto gubernamentales como de la iniciativa privada. Posteriormente, en 1959, y con el mismo propósito de lograr una mayor compenetración de los sectores privados en el programa de integración, se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador la Primera Reunión de Inversionistas Centroamericanos que conoció y examinó los diversos instrumentos del programa y señaló algunos de los problemas principales del desarrollo industrial. Más recientemente se ha constituido la Federación de Cámaras y Asociaciones Industriales de Centroamérica (FECAICA), que ya en 1962 comenzó a considerar algunos problemas de la integración industrial.

En una dirección distinta, el Comité a través de los servicios de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, ha venido estudiando las posibilidades de especialización textil desde 1957. Como resultado de este trabajo se está en vías de terminar la elaboración de un primer programa

/de especialización,

de especialización, con referencia a la industria textil algodonera. Dicho programa es de escala regional y se está elaborando en estrecha colaboración con los industriales de esa rama de actividad y de la Secretaría del Tratado General.

Por último y como una dimensión adicional del programa en el sector manufacturero, el Comité de Cooperación Económica en 1958, y con ocasión de su Quinta Reunión, recomendó a los gobiernos para su firma, y fue suscrito, el Convenio sobre Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración. Dicho Convenio fue adoptado en todas sus partes en el Capítulo VI del Tratado General, el cual establece que dentro de un plazo determinado, a contar de la vigencia del citado instrumento, deberán quedar suscritos por los gobiernos los primeros protocolos. Atendiendo recomendaciones del Comité, la Secretaría de la CEPAL ha llevado a cabo recientemente nuevos estudios sobre posibilidades adicionales de integración industrial, que comprenden principalmente industrias de bienes intermedios y bienes de producción. En dichos análisis se ha podido hacer una primera determinación de la viabilidad económica de algunas ramas industriales enteramente nuevas en Centroamérica y se ha estimado de modo preliminar el costo de la inversión necesaria y las repercusiones del establecimiento de dichas industrias sobre las economías centroamericanas.

Con base en los citados estudios, y para dar cumplimiento a la resolución 84 (CCE) del Comité de Cooperación Económica, en diciembre de 1961 se llevó a efecto en la ciudad de Managua, Nicaragua, una reunión de un Grupo de Trabajo Ad-hoc sobre Desarrollo Industrial que conoció varios proyectos presentados por los gobiernos como susceptibles de acogerse al Régimen de Industrias. El Grupo consideró los referidos proyectos y formuló el texto preliminar de un protocolo en el que se incorporan varias de esas iniciativas. Posteriormente el Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial llevó a cabo, según lo dispone el Artículo IX del Convenio sobre Régimen, los dictámenes técnicos para precisar el carácter de industrias de integración de tres proyectos que habían sido conocidos en la reunión de Managua y presentados más tarde formalmente al ICAITI por conducto de la Secretaría del Tratado. Dichos dictámenes recaen sobre las condiciones de capacidad mínima y otras que son indispensables para decidir el carácter de integración de una industria determinada,

/teniendo en

teniendo en cuenta los factores de eficiencia y costo. Con base en ellos y en los informes presentados por la Secretaría del Tratado, el Consejo Ejecutivo en su Segunda Reunión formuló el proyecto de protocolo que figura como anexo al Acta que se presenta a la Octava Reunión del Comité, y recomendó su firma a los gobiernos.

Dentro de un enfoque global y coordinado de los problemas del desarrollo industrial de Centroamérica, el Comité estimó necesario, por resolución 50 (CCE), uniformar las legislaciones existentes en materia de exenciones fiscales al establecimiento o ampliación de industrias, para eliminar como factor de atracción de la inversión y como elemento de localización, las discrepancias que existen en dichas leyes, tanto en el monto de las exenciones como en los criterios empleados para su otorgamiento.

A solicitud del Comité, un experto de la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica elaboró un informe sobre la materia. Con base en dicho informe y por resolución 85 (CCE) del Comité, un Grupo de Trabajo analizó el problema y a través de tres reuniones (Guatemala, del 17 al 28 de julio de 1961; Guatemala del 15 al 22 de noviembre de 1961, y México, 26 de marzo al 3 de abril de 1962), elaboró un proyecto de convenio centroamericano sobre incentivos fiscales al desarrollo industrial. Una vez conocido y formulado en su texto final por el Comité de Cooperación Económica durante su Tercera Reunión Extraordinaria, celebrada en San José, Costa Rica, el Convenio fue suscrito por los gobiernos el 31 de julio de 1962.

El Convenio contiene disposiciones uniformes en materia de clasificación de industrias, monto de las exenciones y procedimientos de administración de la ley, y establece la regionalización total en el otorgamiento de incentivos fiscales en un plazo máximo de siete años contados a partir de la fecha inicial de su vigencia. Los mayores beneficios de la ley uniforme se otorgan a las industrias productoras de bienes de capital y materias primas, atendiendo, además, a consideraciones sobre mano de obra utilizada y a la importancia de los insumos de origen regional. Con la aplicación de este instrumento se habrá logrado la uniformidad en este importante aspecto y el mejoramiento del sistema de estímulos a la inversión industrial.

El Convenio se refiere sólo a las industrias propiamente manufactureras. Respecto a las actividades de ensamble establece el compromiso de

/suscribir

suscribir en un plazo no mayor de un año un protocolo adicional en el que se estipulará el régimen de incentivos fiscales aplicables a dichas actividades, comprendiendo, entre otras disposiciones, las referentes al régimen de intercambio a que quedarán sujetos en el mercado común centroamericano los artículos ensamblados. Del mismo modo se dispone que los incentivos fiscales aplicables a las empresas productoras de artículos farmacéuticos y medicinales se regirán por un protocolo especial sobre la materia. En relación con éste último punto, los Ministros de Economía, constituidos en Junta Directiva del ICAITI, encomendaron a éste la realización de los estudios técnicos necesarios. La formulación de ambos proyectos de protocolo está todavía pendiente.

Para la adecuada aplicación del Convenio, los Estados contratantes adoptará un reglamento dentro de un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de su vigencia. Dicho reglamento será elaborado por el Consejo Ejecutivo del Tratado.

c) Necesidades y medidas futuras

Las medidas anteriores reflejan la orientación que ha dado el Comité a sus trabajos en materia de desarrollo industrial, con una visión de largo plazo. Dentro de esa misa perspectiva, el crecimiento del sector manufacturero requerirá de un monto de inversiones nuevas de magnitud muy considerable. Con idea de evaluar su cuantía aproximada, la Secretaría de la CEPAL ha llevado a cabo un primer examen de este problema. En el supuesto de que el ingreso per cápita crezca en los próximos diez años a una tasa media de 2.5 por ciento anual, la demanda de productos manufacturados crecería de 1 328 millones de dólares en 1960 a 2 738 millones en 1970. Dadas las perspectivas y proyecciones de la capacidad para importar, la producción interna regional tendría que crecer de 848 a 1 828 millones de dólares, a fin de satisfacer la parte de la demanda que no podría cubrirse con importaciones.

Para obtener dicha producción adicional se requeriría de una expansión de la capacidad de la industria manufacturera cuyo costo de inversión se ha estimado en 950 millones de dólares a precios de 1960. Estos resultados modifican los que anteriormente se habían obtenido en un trabajo preliminar

/que se llevó

que se llevó a cabo en ocasión del establecimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica, agregando las cifras correspondientes a Costa Rica que en aquella ocasión no fueron incluidas.

La realización de una inversión de esa cuantía supone la determinación de posibilidades concretas de desarrollo industrial, un mejor conocimiento de los recursos naturales existentes, la formación paulatina de mano de obra calificada y técnicos de nivel intermedio profesional, además de otros elementos que puedan influir directamente en la productividad de la nueva inversión. Hasta ahora no se ha emprendido un estudio de los recursos y posibilidades de desarrollo industrial de Centroamérica que conduzca a un mismo tiempo al planteamiento global del problema, y al análisis práctico de los distintos elementos a poner en juego para el crecimiento acelerado del sector industrial. Un proyecto de este tipo entrañaría tanto amplias cuestiones de análisis económico, como aspectos puramente técnicos. Podría determinarse la demanda centroamericana actual y futura para productos industriales, por tipo y clase, y cuantificarse los recursos necesarios disponibles en relación con esa demanda, comprendiendo además una apreciación de factibilidad de aquellas industrias de alcance regional que parezcan encontrar su base económica de operación en el mercado conjunto.

En materia de recursos humanos habría que conocer la composición actual de la fuerza de trabajo, el grado de calificación y adiestramiento de la misma, y las instituciones de enseñanza existentes, todo ello a la luz de las necesidades crecientes de mano de obra calificada que se presentarán en el futuro. El Comité de Cooperación Económica ha incluido en su programa para 1963 un estudio de la fuerza de trabajo regional que será iniciado por expertos de la División de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y de la OIT. Este estudio podría servir de base para una investigación más particularizada, en la cual los problemas relacionados con la formación de mano de obra calificada se analizarían exclusivamente dentro del marco de proyecciones industriales y para ramas específicas de este sector.

En la actualidad no existe el conocimiento suficiente de los recursos mineros de Centroamérica. Este tipo de información sería básico para

/establecer

establecer muchas de las posibilidades futuras de industrialización. El estudio completo de dichos recursos es generalmente de muy largo plazo y sus resultados acaso no pudieran obtenerse en tiempo para ser utilizados como base de las decisiones más inmediatas de inversión. Por ello, bajo los auspicios del Comité y con la colaboración del ICAITI, el alcance de la investigación podría inicialmente limitarse a aquellos recursos minerales que son utilizados como materias primas por las industrias para las cuales se hubiera determinado su viabilidad económica en el área centroamericana.

Con vistas al mayor aprovechamiento y al desarrollo de materias primas de origen agrícola para la industrialización, podrían también llevarse a cabo acciones adicionales a las ya realizadas bajo el programa de integración. En la actualidad se importan todavía muchos productos manufacturados con materias primas agropecuarias. Un análisis a fondo de este problema implicaría estudios detallados de carácter técnico en cuanto al reconocimiento de suelos y otros aspectos igualmente especializados. Con base en dichos reconocimientos podría compararse el consumo y la importación total de productos manufacturados a base de materias primas agrícolas, con las posibilidades que existen en Centroamérica para producirlas. Dicha comparación podría constituir el punto de partida para el análisis de las posibilidades de desarrollo de un número considerable de industrias manufactureras.

La industria centroamericana utiliza gran parte de las materias primas de origen agrícola disponibles en la región. A pesar de ello, la importación de productos alimenticios manufacturados ascendió en 1960 a casi 40 millones de dólares y la de textiles en ese mismo año tuvo un valor de 50 millones de dólares. Sumadas esas cifras a las correspondientes a otros productos manufacturados de origen agrícola, dan un total de 149 millones de importación en 1960.

Apoyada en el mejor conocimiento de los recursos naturales y de otro tipo, la elaboración misma de proyectos industriales concretos podría llevarse más allá de la etapa de estudios de preinversión, hasta elaborar análisis completos de viabilidad. Su conocimiento por los sectores de la iniciativa privada y por las instituciones centroamericanas podría conducir a

/nuevas

nuevas inversiones. Se requiere este conocimiento principalmente en cuanto a industrias de alcance regional que constituyan puntos de apoyo para la expansión de todo el sector manufacturero. Dentro del mismo enfoque podría perseguirse la identificación de posibles complejos industriales, integrados por ramas cuyas perspectivas de crecimiento pasan desapercibidas cuando la investigación se efectúa aisladamente al nivel del proyecto.

Además de esos aspectos, parecería necesario conocer de un modo más preciso la capacidad de producción de artículos manufacturados y otras características de la industria, teniendo en cuenta no sólo las instalaciones actuales, sino los planes y nuevos proyectos de expansión. Esta información es indispensable como elemento para el análisis de las posibilidades de especialización o de creación de complementaridad industrial.

Sobre un terreno más general, requiere también atención el hecho de que el mercado común plantea o tenderá a plantear modificaciones a las pautas de localización de la actividad productiva. Los varios factores que la determinan —tales como el tamaño de la planta, la oferta de trabajo, la dimensión del mercado, y las facilidades de transporte— ejercen un impacto diferente cuando la localización industrial se proyecta regionalmente, que cuando, como hasta hace poco, se ha visto determinada por las limitaciones de los mercados nacionales.

El examen de todos los elementos que se dejan reseñados, proporcionaría al Comité de Cooperación Económica nuevos elementos de juicio para conocer mejor los problemas de duplicación de inversiones y de empleo incompleto de la capacidad existente, así como para empezar a ver las oportunidades de complementación entre distintos sectores industriales y su mayor especialización.

6. Electrificación

El Subcomité Centroamericano de Electrificación fue creado por resolución 59 (CCE), aprobada por el Comité en junio de 1958. Está integrado por representantes de los organismos oficiales y de las empresas eléctricas privadas, y tiene como principales finalidades la promoción del aprovechamiento común y coordinado de los potenciales hidroeléctricos de los distintos países, el establecimiento de bases uniformes para la investigación de los recursos hidráulicos, y otras que se refieren a aspectos tales como el estudio del mercado de energía, el desarrollo de estadísticas uniformes sobre la industria eléctrica y la formulación de normas técnicas relacionadas con el funcionamiento de las empresas y organismos eléctricos en los países centroamericanos.

El Subcomité celebró su primera reunión en San Salvador en noviembre de 1959. Su programa de actividades está orientado de modo principal al examen de posibilidades concretas de aprovechamientos coordinados de recursos hidráulicos y de interconexión. Un experto de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas llevó a cabo un primer estudio de las repercusiones que tendría sobre el costo de la inversión y de la generación y distribución de energía, la interconexión entre dos de los principales sistemas hidroeléctricos existentes en Centroamérica. De acuerdo con los resultados, que deben considerarse como preliminares, la operación conjunta de ambos sistemas implicaría una reducción en el monto de las inversiones de 28 millones de dólares hasta 1970 y una economía sustancial en cuanto a generación y distribución. Los resultados de ese informe han venido siendo ampliados por la Misión de expertos que, conforme a la solicitud hecha por el Comité, inició su trabajo en Centroamérica en el curso del pasado año. En esta segunda fase se ha comprendido el análisis de posibilidades adicionales de operación combinada de sistemas eléctricos entre otros países centroamericanos. Los resultados de este trabajo serán presentados al Subcomité en su próxima reunión que deberá llevarse a cabo en 1963.

El Subcomité incluyó también en su programa de trabajo la investigación de recursos hidráulicos y el adiestramiento intercentroamericano para

/este tipo

este tipo de investigaciones, así como la realización de un inventario de las estaciones hidrológicas que funcionan en los seis países del Istmo. La Misión centroamericana de energía eléctrica, en consulta y colaboración con los organismos nacionales, ha realizado un estudio sobre las actividades de investigación que en este terreno llevan a cabo los países y ha formulado un proyecto para establecer una red de estaciones hidrológicas dentro de un programa completo de reconocimiento y desarrollo de los recursos hidráulicos sobre una base regional.

Además, en 1959 se decidió llevar a cabo un análisis de las tarifas vigentes en los países del Istmo y de los factores determinantes de las mismas. En relación con este aspecto se efectuó una investigación cuyos resultados figuran en el Estudio comparativo de costos de la electrificación en Centroamérica y Panamá. En él se establecen los diversos componentes del precio de la energía eléctrica en cada uno de los países y se analizan las causas de las apreciables disparidades observadas.

Atendiendo recomendaciones del Subcomité se ha elaborado un proyecto de sistema centroamericano de cuentas uniformes para la industria de la energía eléctrica.

Se somete al Comité el informe de la Primera Reunión del Subcomité Centroamericano de Electrificación (E/CN.12/CCE/207) y sus resoluciones anexas.

7. Transporte

a) Estado actual

De la situación que existía en 1951-52 al iniciarse el programa de integración, se desprendía la necesidad de un mejoramiento sustancial del transporte entre los países, mediante un sistema que sirviera eficazmente a la región considerada como un todo. Los sistemas entonces existentes servían la finalidad primordial de comunicar las zonas de producción agrícola de exportación y los principales centros poblados del interior con los puertos y rutas marítimas de cada país. Aun para ello tenían problemas de inversión y de operación difíciles de resolver.

/La transformación

La transformación y reorientación que en cierta medida empezó a manifestarse durante la última década, obedeció esencialmente a los esfuerzos nacionales para procurar la ampliación de las redes interiores de carreteras. En 1946 las carreteras transitables en todo tiempo en Centroamérica cubrían alrededor de 7 900 kilómetros. Durante los años subsiguientes, la construcción creció a un ritmo de 3.7 por ciento anual, alcanzando una longitud de 9 900 kilómetros en 1952. En 1961 sumaban 20 700 kilómetros, y la tasa de crecimiento en ese período se elevó hasta 8.5 por ciento anual.

El desarrollo del transporte automotor ha sido considerable. De 1952 a la fecha el número de vehículos en circulación se ha duplicado, y de ellos más de las dos terceras partes son vehículos de transporte de pasajeros y de carga. Se ha estimado que el movimiento total de carga ascendió en 1961 a casi 1 000 millones de toneladas-kilómetro.

Los transportes por ferrocarril, navegación interior y cabotaje, han quedado a la zaga, y se ha estancado el desarrollo de sus redes, equipo móvil y operaciones. Los ferrocarriles no han ampliado sus redes, y desde hace más de diez años no han renovado sus equipos. Aun así, mueven una cantidad considerable de carga; en algunos países movilizan entre el 60 y el 80 por ciento del total de las exportaciones e importaciones marítimas.

b) Plan vial centroamericano

El Comité de Cooperación Económica inició sus actividades en materia de transporte por su resolución 4 (AC.17), aprobada en 1952, auspiciando un estudio integral del sistema de transportes en Centroamérica. Posteriormente estableció el Subcomité de Transporte para llevar adelante éste y otros trabajos.

Atendiendo a dicha resolución una misión de la CEPAL, la Administración de Asistencia Técnica y otros organismos de las Naciones Unidas, llevó a cabo el estudio integral solicitado y elaboró el primer esquema para un sistema regional de carreteras. El estudio fue considerado y conocido por el Comité en 1953. Posteriormente, y por resolución 92 (CCE), el Comité recomendó la formulación de un proyecto completo de actividades orientado al establecimiento del plan vial centroamericano.

En 1961 un experto de Asistencia Técnica llevó a cabo un estudio sobre los avances de la red vial centroamericana y sobre el costo probable de su terminación.^{6/} En 1962 se constituyó un grupo de trabajo integrado por la Secretaría del Tratado, la Secretaría de la CEPAL y el Banco Centroamericano de Integración Económica, con el propósito de llevar adelante la formulación del proyecto del plan. Los resultados se someterán al Subcomité de Transporte en su próxima reunión, a celebrarse en 1963. Se presenta al Comité el informe del experto de Asistencia Técnica sobre red vial centroamericana.

En general los trabajos de interés regional proyectados en el estudio de 1952 comprendían unos 3 930 kilómetros de construcción nueva o mejoramiento de rutas, con un costo estimado de 102 millones de dólares. Estos trabajos representarían 95 por ciento del total comprendido en las recomendaciones de la misión, que era de 4 142 kilómetros. Se recomendaba, asimismo, realizar dichos proyectos en un período de siete años, al mismo tiempo que otros programas nacionales por valor de 88 millones de dólares. Más adelante se incluyeron otras rutas y la extensión ascendió a un total de 5 164 kilómetros. Hasta la fecha, alrededor de 47 por ciento ha sido pavimentado (2 443 kilómetros). Las carreteras afirmadas o revestidas que también permiten tránsito en todo tiempo, tienen una longitud de 2 087 kilómetros. Conjuntamente alcanzan una longitud de 4 530 kilómetros, o sea el 87 por ciento del total. El 13 por ciento restante corresponde en su mayor parte a rutas transitables sólo en tiempo seco. Se observa, sin embargo, que una extensión considerable de carreteras, estimada en el 30 por ciento de las transitables en todo tiempo, requiere reconstrucción o mejoramiento urgentes. Se necesitan además obras complementarias, incluso puentes permanentes.

El sistema de carreteras de interés regional conecta las zonas de mayor densidad de población, centros de industrias, servicios y de comercio, y enlaza los principales núcleos de producción agrícola localizados en la franja del Pacífico, lo que se ha logrado con inversiones mucho mayores a las estimadas en 1952. Para los trabajos futuros se ha calculado un costo de alrededor de 88 000 dólares por kilómetro.

^{6/} Véase el informe preliminar sobre Red Vial Centroamericana, (E/CN.12/CCE/250; TAO/LAT/38).

En las zonas centrales se ha terminado la totalidad de carreteras señaladas como de interés regional; estas carreteras son transitables en todo tiempo y el 90 por ciento de ellas ha sido pavimentado. Por el contrario, en las zonas fronterizas, casi una tercera parte de las rutas no es transitable en todo tiempo. Ello impide la ampliación de la zona de influencia de las rutas longitudinales y priva al sistema de su alcance regional.

c) Transporte marítimo y puertos

La consideración de los problemas de desarrollo portuario y de los transportes marítimos dentro del programa de integración fue decidida por el Comité en sus resoluciones 21(AC.17) y 92(CCE) de 1953 y 1959. Los estudios realizados señalan la necesidad de otorgar la mayor prioridad a la reconstrucción física de los puertos, la modernización de equipo, servicios portuarios, vías de comunicación y transportes, y la administración portuaria. Simultáneamente, se recomienda establecer una legislación y reglamentación marítima y portuaria moderna y uniforme y fomentar la formación del personal administrativo.

Por resolución 19(CCE) el Comité dispuso impulsar la modernización de la legislación marítima. En cumplimiento de esa resolución se preparó el Proyecto de Código Marítimo Uniforme para los Países Centroamericanos^{7/} y otro estudio debidamente coordinado con el anterior, sobre Disposiciones para la legislación y reglamentación portuaria uniforme en Centroamérica.^{8/}

Ambos proyectos se han discutido en el seno de los organismos gubernamentales competentes. En general los grupos nacionales de trabajo han estimado que sería prematuro aplicar un Código Marítimo Regional, puesto que la legislación marítima está estrechamente ligada con los códigos de comercio y éstos a su vez parecen requerir reformas. Por lo que se refiere a la legislación portuaria, algunos países han dado pasos para la aplicación de buena parte de los proyectos de reglamentos que han sido elaborados, pero parece necesitarse acción adicional en esta materia.

^{7/} Informes TAO/LAT/27 y CCE/SC.3/01.1.

^{8/} Documento de distribución limitada, TAO/LAT/28.

Se ha avanzado en la construcción de muelles y otras obras en los puertos principales, con un monto de inversión que en los años 1956-61 fue aproximadamente de 18 millones de dólares. A esas construcciones habría que añadir en el futuro el establecimiento o ampliación de los servicios técnicos y de las ayudas materiales que aumentan la eficiencia de los puertos y permiten un manejo más rápido de los buques.

d) Otros aspectos

Si por su propia naturaleza el comercio regional ha creado mayor demanda de carreteras y transporte automotor, el perfeccionamiento del mercado común y la creación de un sólo territorio aduanero, tenderían a requerir la expansión adecuada de otros medios de transporte. La necesidad de remediar las deficiencias en la infraestructura a un ritmo acelerado no ha permitido estudiar detenidamente la aplicación de tecnología más moderna en la construcción, ni evitar la duplicación entre dos o más medios de transporte. Pero esta fase puede terminar en breve plazo y definirse entonces sistemáticamente la política a seguir.

El desarrollo de la industria de transporte automotor ha quedado retrasado con respecto al programa de construcción de carreteras, debido entre otros factores a la falta de continuidad del tráfico entre países y a las dificultades existentes para establecer programas de reemplazo de vehículos y de aumento de equipo móvil.

Al nivel regional no ha sido posible crear hasta la fecha un servicio eficiente, expedito y económico del transporte automotor por carretera que sirva al desarrollo del intercambio regional. El Tratado General en su artículo XXIX, dispone la adopción de reglamentos de transporte que eliminarían algunas de las dificultades administrativas que desalientan ese tipo de servicios.

Hay, además, un desequilibrio direccional de la carga transportada. No ha sido posible especializar los vehículos a ciertos tipos de mercancías por no ser permanentes los intercambios de las mismas. Estos problemas contribuyen a que los costos del transporte automotor sean altos y resulten casi prohibitivos para las mercancías de baja densidad económica.

La importancia de modernizar las telecomunicaciones se tocó en relación con el establecimiento de distintos servicios de radiocomunicaciones en los transportes aéreos y marítimos, y también como medio para expeditar el intercambio comercial.^{9/} Desde 1960 las autoridades de los países del Istmo Centroamericano decidieron conceder prioridad al establecimiento de servicios públicos de telecomunicación adecuados, e iniciaron consultas con instituciones internacionales de financiamiento. Respondiendo al interés de los gobiernos, una misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento visitó Centroamérica a fines de 1961, y en marzo de 1962 el Fondo Especial de las Naciones Unidas decidió financiar un estudio que serviría de base para la planificación y diseño de la red de telecomunicaciones en cada país, tomando en cuenta también los requerimientos de comunicación regional e internacional. Se establecerá un plan básico de 15 años, así como un programa detallado de realizaciones de los cinco primeros años del plan y su costo estimado.

^{9/} Informe de la Primera Reunión de Inversionistas Centroamericanos E/CN.12/CCE/206 Anexo VI.

8. Coordinación de los programas de vivienda

Los problemas de la vivienda han ocupado la atención del Comité de Cooperación Económica desde 1957. El Subcomité de Vivienda, Edificación y Planeamiento, fue creado por resolución 61 (CCE), adoptada por el Comité durante su Quinta Reunión, en 1958. El Subcomité, integrado por los funcionarios de alto nivel que tienen a su cargo los programas nacionales de los institutos de vivienda del Istmo Centroamericano, ha llevado a cabo sus trabajos con el auxilio de la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y, más recientemente, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización de Estados Americanos.

Las actividades realizadas a la fecha incluyen la determinación de las bases para el establecimiento de especificaciones regionales de materiales de construcción; un estudio sobre los recursos naturales centroamericanos que podrían utilizarse en la manufactura de materiales para la construcción de viviendas; un inventario de las industrias productoras de materiales de construcción existentes en los países del Istmo; un proyecto completo para la aplicación, en una primera fase, del sistema de coordinación modular en los programas nacionales de vivienda, y un análisis detallado sobre la evolución reciente y situación actual de estos programas. La Secretaría presenta, sobre cada uno de estos puntos, los informes y documentos correspondientes.^{10/}

10/ Véanse

- 1) Coordinación Modular en la Vivienda Económica (E/CN.12/CCE/SC.4/9)
- 2) Informe del Grupo de Trabajo sobre coordinación Modular en Vivienda (San Salvador, El Salvador, 14 a 23 de agosto de 1962) (E/CN.12/CCE/SC.4/10)
- 3) Estado actual de los recursos naturales del Istmo Centroamericano y su posible aplicación en la manufactura de materiales de construcción utilizables en la vivienda (E/CN.12/CCE/SC.4/16)
- 4) Industrias o establecimientos que fabrican materiales de construcción en el Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.4/15)
- 5) Glosario de términos empleados en arquitectura y construcción en el Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.4/10)
- 6) Programas de construcción de viviendas en los países del Istmo Centroamericano para 1962-1963 y su relación con los materiales de construcción requeridos (E/CN.12/CCE/SC.4/17)
- 7) Materiales de construcción requeridos para los programas de construcción de viviendas 1962-1963, en los países del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.4/17/Add.1).

/El proyecto

El proyecto final sobre coordinación modular fue preparado por un Grupo de Trabajo que se reunió en San Salvador en 1962. Este proyecto, junto con los demás estudios y documentos antes mencionados, serán conocidos por el Subcomité de Vivienda en su Segunda Reunión, a celebrarse en 1963.

Con referencia a otras actividades, en 1962 funcionarios de los seis países del Istmo participaron activamente en el seminario latinoamericano que se celebró en Dinamarca sobre programación y estadísticas de vivienda. Además se han otorgado becas para los seis países del Istmo para el adiestramiento en varios países europeos, durante un año, de funcionarios de los institutos de vivienda especializados en diseño y materiales de construcción. Estas actividades se llevan a cabo con la colaboración de las Naciones Unidas y de diversas instituciones europeas.

El análisis de los problemas de vivienda en los países del Istmo Centroamericano revela, en 1962-1963, un aumento en las actividades de construcción de los distintos organismos que trabajan en ese sector. Se cuenta con un financiamiento externo de aproximadamente 45 millones de dólares para la edificación de 20 000 viviendas. Sin embargo, se está todavía muy lejos de llenar las necesidades derivadas del incremento demográfico, y aún más lejos de las que resultarían si se intentara empezar a cubrir parte del déficit acumulado. En efecto, tomando como base la proyección de la población centroamericana, en la cual se estima un aumento de 700 000 habitantes durante los próximos dos años, las necesidades de construcción de nuevas viviendas serían de cerca de 140 000 unidades en ese período.

Las principales tareas pendientes que podrían considerarse para llevarlas a cabo de modo inmediato son las siguientes: en materia de coordinación modular, la reunión celebrada en San Salvador, con base en un informe del experto de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas asignado a este programa, elaboró los módulos de coordinación y dejó establecido el procedimiento para su primera aplicación en escala experimental. A fin de asegurar la continuidad de este esfuerzo se precisaría llevar a cabo un proyecto piloto de construcción de viviendas con elementos modulados, en el que participaran los institutos nacionales de vivienda y las empresas centroamericanas productoras de materiales de construcción.

/Con vistas

Con miras al mejoramiento y abastecimiento de la construcción de viviendas, se ha señalado la necesidad de impulsar en los países el uso de herramientas de mano y equipo de construcción de bajo costo cuya utilización podría resultar en aumentos de productividad y en una más alta calidad de las obras que se construyen. Se trataría de introducir métodos de construcción de elevada eficiencia, pero que permitan una absorción máxima de la mano de obra. En estas tareas participarían además técnicos especializados que tendrían a su cargo la realización de demostraciones en lugares de construcción. Como una orientación adicional podrían efectuarse labores de promoción a fin de iniciar y ampliar la producción centroamericana de herramientas y equipos ligeros básicos para estas actividades.

Para fomentar el desarrollo de la producción centroamericana de materiales de construcción se requeriría ahondar, con criterio selectivo, en la investigación de los recursos naturales propios de la región. En algunos casos, tales como el de los minerales y el de los recursos forestales, se tiene conocimiento de la existencia en Centroamérica de materias primas apropiadas para la fabricación de materiales de construcción, pero no se dispone de estudios completos que permitan programar el establecimiento de las ramas industriales correspondientes. Sin embargo, el estudio ya realizado por el experto de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas ha permitido aclarar y determinar entre otras cosas la existencia de recursos, tales como los de origen volcánico, cuya utilización podría emplearse de inmediato, y que podrían proporcionar algunas materias primas a costos más reducidos que los que prevalecen en la actualidad. También se han aclarado en dicho estudio varias posibilidades de intercambio de tales materias primas entre los países del Istmo Centroamericano, que pueden ser objeto de una investigación detallada.

La comparación entre este inventario de recursos naturales, con el que también se ha levantado de industrias de materiales de construcción existentes en Centroamérica, podría conducir a corto plazo a identificar posibilidades adicionales de desarrollo industrial en este importante sector de la actividad económica.

/Además de

Además de los trabajos ya señalados que ha llevado a cabo el Subcomité, cabe destacar el creciente énfasis que se asigna en los países centroamericanos a las inversiones públicas en vivienda, así como la disponibilidad desde fecha reciente de facilidades de financiamiento externo más amplias que las que existían con anterioridad. Es evidente que si estos tres elementos se pusieran en juego en Centroamérica con un enfoque coordinado de alcance regional, los objetivos que persiguen los gobiernos en esta materia podrían alcanzarse en un plazo más corto y con una eficacia mayor.

1
2
3

4
5
6